

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa N° 16: Gestión y Control de Cooperativas de Limpieza Escolares

Programa N° 17: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Programa N° 18: Universidad de La Punta

Programa N° 19: Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Programa N° 20: Plan Provincial de Lectura León Benarós

Unidad Ejecutora N° 11: UNIDAD TRANSPARENCIA Y PLANEAMIENTO

Programa N° 21: Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística Educativa

Unidad Ejecutora N° 12: UNIDAD INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Programa N° 22: Inclusión Educativa

Programa N° 23: Escuelas Públicas Autogestionadas

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SALUD ESCOLAR

Programa N° 24: Salud, Deporte y Estrategia de Convivencia Escolar

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA ESCUELA TECNICA, PROFESIONAL Y DE OFICIOS

Programa N° 25: Educación Técnica, Profesional y de Oficios

Programa N° 26: Unidad Ejecutora INET – Ley N° 26.058

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

Programa N° 27: Desarrollo de la Actividad Educativa

Subprograma N° 01: Feria de Ciencias, Arte y Tecnología

Programa N° 28: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades

Programa N° 29: Centro de Actividades Infantiles - CAI

Unidad Ejecutora Nº 21: SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

Programa Nº 30: Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 22: SUBPROGRAMA EDUCACION RURAL

Programa Nº 31: Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II

*Unidad Ejecutora Nº 23: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION
DOCENTE*

Programa Nº 32: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 01: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma Nº 02: Desarrollo Profesional Docente

Subprograma Nº 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

Subprograma Nº 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma Nº 05: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 24: PROGRAMA GESTION EDUCATIVA

Programa Nº 33: Recursos Docentes

Programa Nº 34: Educación Pública de Gestión Privada

Unidad Ejecutora Nº 25: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SOCIEDAD

Programa Nº 35: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Programa Nº 36: Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria

Programa Nº 37: Gestión de Infraestructura - Equipamiento

Programa Nº 38: Gestión de Infraestructura - Obras

Programa Nº 39: Gestión de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora Nº 26: SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

Programa Nº 40: Todos a la Escuela

Subprograma Nº 01: Seguro Escolar

Programa Nº 41: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma Nº 01: Jornada Ampliada

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

El Ministerio de Educación, creado por Ley N° V-0789-2011, tiene a su cargo dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 26.206 e implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia, en todos sus estamentos y niveles de enseñanza.

Misión

El Ministerio de Educación es el organismo rector que define y regula la política del Sistema Educativo Provincial de conformidad con los principios emanados de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la normativa vigente para el sector, garantizando el derecho de todos los niños, jóvenes y adultos a una educación integral, inclusiva y de calidad, basada en los principios fundamentales de los derechos humanos y de justicia social”.

Visión

Formar personas libres, autónomas, críticas y creativas; capaces de desarrollar su identidad; de aprender por sí mismos; empeñados en lograr su desarrollo integral con principios, valores y convicciones; que asuman como principio sustantivo el respeto a la diversidad y a las culturas originarias; militantes de la cultura de la paz y la inclusión social; generadoras de proyectos innovadores personales y socio-comunitarios que contribuyan al bien común, al cuidado del medio ambiente como principio fundamental del progreso y al desarrollo sostenible de la Provincia, de la región y del país, a través de la combinación del trabajo productivo, el servicio comunitario, la formación humanística, científica y tecnológica, sostenidos por la inclusión digital, acorde con los cambios y desafíos que plantea la sociedad del conocimiento.

Atendiendo a tal visión, todos los proyectos, planes y programas que se llevan a cabo, son pensados y diseñados en virtud de tal visión; vinculándose, inexorablemente, a toda la política del Gobierno de la Provincia.

Para el año 2016 se prevé:

Continuar impulsando la alfabetización y finalización de los estudios primarios y secundarios a todos los jóvenes y adultos a través de Plan de Inclusión

Educativa (PIE), creado por Ley N° II-0911-2014, con una beca educativa mensual para quienes ingresen al Plan y no perciban ingresos de trabajo formal, jubilación o pensión. El objetivo es la educación inclusiva, de calidad y el acceso al conocimiento para todos los sanluiseños, preparándolos adecuadamente para su inserción en el mundo del trabajo.

Desarrollar la formación técnica profesional a través de la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón", con sede central en la ciudad de Villa Mercedes, creada por la Ley Provincial N° II-0879-2014, cuyo objetivo es preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, a partir de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales que se requieran en los distintos oficios, con inserción en el ámbito económico-productivo. Se ha diseñado una oferta educativa destinada a formar fundamentalmente en los oficios urbanos de mayor demanda en las ciudades y pueblos de San Luis, como así también en los oficios y habilidades que requiere la industria, agroindustria y las diferentes actividades económicas de la Provincia.

Acompañar y acentuar el Plan de Creación de los Niveles Secundarios, en los 66 municipios que forman parte de la Provincia de San Luis, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 26.206 que establece el nivel de educación secundaria como obligatorio, en zonas urbanas, periurbanas y rurales. Dicho Plan, puesto en marcha en el año 2015, tiene el firme objetivo de posibilitar la continuidad de los estudios de los jóvenes sin que abandonen su hogar, su familia, o su pueblo, con la intención de que puedan ser pioneros en el desarrollo, la producción, y el crecimiento de sus localidades.

Implementar el Plan Provincial de Autonomía y Jerarquización del Nivel Inicial, creado por Decreto N° 3413-ME-2015, atento a lo dispuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Nacional N° 27.045 que declara la obligatoriedad de la Educación Inicial para niños y niñas de cuatro (4) años de edad, constituyendo la sala de cuatro (4) años el primer escalón de los siguientes años de la escolaridad obligatoria. Dicho nivel presenta características propias en las estrategias escolares y por ello requiere de autonomía que permita a las direcciones orientar y conducir los aprendizajes de la infancia. A partir de de la creación de las direcciones independientes del nivel se iniciará un proceso de concurso de méritos, antecedentes y oposición.

Propiciar el abordaje sistemático de la Educación Sexual Integral en todos los establecimientos educativos de la Provincia, generando y diseñando estrategias que permitan llevar a cabo las acciones necesarias, a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos por Ley N° 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral".

Profundizar la aplicación de nuevas tecnologías con "Tramix Gestión Educativa", para la evaluación y monitoreo de indicadores estadísticos del Sistema Educativo, con la finalidad de medir y analizar la evolución de matrícula, sobre edad, deserción escolar; permitiendo tener una visión objetiva y cuantitativa del funcionamiento del mismo, para la toma de decisiones ajustadas a la realidad del Sistema Educativo Provincial.

Continuar con la entrega de Estampillas Escolares "Ahorro para mi Futuro"; promocionando y desarrollando la cultura filatélica en el ámbito de la escuela, en el marco de la Ley N° VIII-0752-2011, sustentada en tres pilares fundamentales: educación, ahorro y cultura. Con las Estampillas se estimula el esfuerzo y se contribuye a disminuir los índices de repitencia deserción escolar. Cabe destacar que el índice de repitencia se encuentra en franca disminución, desde 2010 a 2014. En el 2010 la tasa era del 8,6% y ahora ha disminuido al 4,7%.

Continuar y acompañar toda la actividad que requiere Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa, creado por Ley N° II 905-2014, que permitirá evaluar la Calidad Educativa impartida en la Provincia de San Luis, con el objeto de promover una educación de excelencia y establecer los indicadores de la calidad de la educación a través de la evaluación integral al Sistema de Educación Provincial y sus componentes. El instituto depende institucionalmente de la Universidad de La Punta, quien actuará como autoridad de aplicación, siendo presidido por la máxima autoridad de dicha universidad, acompañada por el Consejo Técnico de Evaluación.

Continuar alentando y profundizando experiencias curriculares innovadoras, con la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para la construcción del aprendizaje, mediante el Sistema Educativo "Escuela Pública Digital", creado por la Ley N° II-0738-2010 y promulgada por Decreto N° 3221-ME-2010.

Continuar promoviendo las capacidades cognitivas en el manejo de conceptos lingüísticos y culturales, en el desarrollo de la capacidad lectora y en la

adquisición de herramientas de comunicación en la lengua madre y en una segunda lengua, a través de las Escuelas Públicas Digitales y Bilingües.

Continuar con la ampliación de la jornada escolar en tres horas, optimizando la propuesta pedagógica de las escuelas primarias reconvirtiéndolas, paulatinamente, en Escuelas de Jornada Ampliada.

Propiciar políticas inclusivas mediante acciones pedagógicas, que permitan alcanzar resultados de calidad y garantizar el derecho a la educación e integración a los alumnos con discapacidades permanentes y/o temporales y a quienes se encuentran en contexto de encierro.

Fortalecer, a través del Plan Provincial de Lectura "León Benarós", creado por la Ley Nº II-0885-2014, la comprensión lectora de los alumnos de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, como estrategia fundamental para el desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa. Acción que se realiza de manera articulada con el Ministerio de Turismo y las Culturas y la Universidad de La Punta.

Continuar con la entrega de la Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina", creada por Ley Nº II-0860-2013, que implica el reconocimiento que el Gobierno de la Provincia de San Luis otorga al valor del mérito por los desempeños académicos destacados y del esfuerzo escolar expresado en los abanderados que portan la Bandera de la Patria o la escoltan. La beca es un incentivo a la cultura del esfuerzo permitiendo la formación superior, aspirando que los estudiantes puedan devolver, una vez ya profesionales, la inversión que la Provincia de San Luis en su conjunto haya realizado en ellos, asumiendo un compromiso público ético y de responsabilidad social.

Continuar y enfatizar la mejora de la Educación Técnico Profesional y la formación en oficios, mediante la creación de Centros de Formación Profesional, integrando las particularidades y diversidades de cada localidad, cuyo propósito es la formación socio-laboral como elemento clave de las estrategias de inclusión social, desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia y sus regiones.

Continuar las acciones tendientes a la jerarquización y profesionalización del sector público docente mediante capacitaciones de estándares de calidad internacional y propiciando los concursos o ascensos jerárquicos conforme la normativa vigente en la materia, en búsqueda de la excelencia académica, del mérito educativo y de la gestión institucional.

Proseguir con el acompañamiento a Directivos noveles de todas las Regiones Educativas de la Provincia. Capacitar a directores, nuevos docentes y alumnos en la utilización y vinculación tecnológica, como herramienta indispensable para elevar la calidad educativa. Continuar profundizando la optimización de la formación docente a través de los Institutos de Formación Docente Continua de San Luis y Villa Mercedes, desarrollando políticas de mejora, investigación, capacitación y servicios a la comunidad.

Continuar con homenajes y reconocimientos públicos a los docentes meritorios que se destaquen por la aplicación y la capacitación continua en el uso de las tecnologías de la comunicación y la información en el aula, por la constante y dedicada labor frente a los alumnos, por su vocación de servicio y comportamiento ejemplar frente a la comunidad educativa.

Continuar con las políticas públicas educativas coordinadas con el deporte, el arte y las culturas, orientadas al desarrollo armónico de sus personalidades, generando hábitos culturales que posibiliten la práctica continuada de la cultura en edades posteriores y el desarrollo de una forma de vida creativa. Asimismo, a través de la participación activa de los alumnos, promover, en alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial, la toma de conciencia de hábitos saludables, realizando acciones de promoción de la salud y la buena alimentación. Continuar garantizando la igualdad de posibilidades en el acceso y la permanencia de los alumnos dentro del Sistema Educativo, con la implementación de los programas Alimentación Escolar Saludable y Transporte Escolar Rural.

Continuar brindando herramientas a los docentes para detectar y abordar la problemática de la violencia en el ámbito escolar, mediante una fuerte capacitación en los conocimientos necesarios para una eficiente intervención en casos de violencia familiar y/o abuso infantil. Articular acciones con ONG´s y entidades de la sociedad civil, con el propósito fundamental de capacitar sistemáticamente a docentes que se constituyan en referentes y pilares fundamentales para las prevención de adicciones y promoción de salud en el ámbito escolar. El abordaje de la prevención de adicciones se realiza desde las edades más tempranas, apuntando a lograr un trabajo articulado entre la familia, la escuela, las instituciones de salud, municipios y demás fuerzas vivas de cada comunidad, que se constituyen en pilares

fundamentales de la Red Provincial de Prevención de Adicciones y promoción de Salud.

Continuar con las acciones que permitan arraigar el sentido de identidad y pertenencia a través de la organización, conmemoración y participación en actos patrios de las fechas significativas nacionales y provinciales, que hacen a la identidad Nacional y al sentido de Puntanidad, en el marco de lo establecido por la Ley Nº II- 0887-2014, mediante la cual se incorporó en el Calendario Escolar Único y en el Calendario de Actividades Académicas de los Institutos de Educación Superior, a partir del Ciclo Lectivo 2014, la "Semana de la Puntanidad y del Sanluisismo", comprendida desde el 17 de agosto al 25 de agosto de cada año.

Continuar con acciones de mejoras continuas en el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles", que abarca los siguientes aspectos: régimen tiempo completo para los alumnos de 1º año; modificación del plan de estudios; jerarquización del perfil del Instructor Policial; creación del Consejo Interdisciplinario; puesta en valor del espacio e infraestructura y revalorización de la Escuela para Personal Jerárquico de Seguridad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
12				Ministerio de Educación	3.818.159.812
	10			Ministerio de Educación	1.535.452.953
		01-01		Elaboración y Conducción de Políticas Educativas	44.436.607
			16	Gestión y Control de Cooperativas de Limpieza Escolares	53.421.120
			17	Plan Estratégico de Fomento a la Educación	817.622.129
			18	Universidad de La Punta	599.019.207
			19	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	20.000.000
			20	Plan Provincial de Lectura León Benarós	953.890
	11			Unidad Transparencia y Planeamiento	1.289.938
			21	Planificación Estratégica, Supervisión y Estadística Educativa	1.289.938
	12			Unidad Innovación y Desarrollo Tecnológico	205.479.490
			22	Inclusión Educativa	1.023.845
			23	Escuelas Públicas Autogestionadas	204.455.645
	13			Programa Salud Escolar	1.013.922
			24	Salud, Deporte y Estrategia de Convivencia Escolar	1.013.922
	14			Programa Escuela Técnica, Profesional y de Oficios	43.524.342
			25	Educación Técnica, Profesional y de Oficios	1.524.342
			26	Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058	42.000.000
	20			Programa Educación Obligatoria	1.599.625.999
			27	Desarrollo de la Actividad Educativa	1.592.851.999
			01	Feria de Ciencias, Arte y Tecnología	1.000.000
			28	Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades	5.250.000
			29	Centro de Actividades Infantiles –CAI-	524.000
	21			Subprograma Educación Secundaria	8.008.445
			30	Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa	8.008.445
	22			Subprograma Educación Rural	12.550.832
			31	Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II	12.550.832
	23			Programa Educación Superior y Capacitación Docente	113.759.921
			32	Formación Docente Inicial y Continua	91.481.121
			01	Plan Nacional de Formación Docente	6.136.800
			02	Desarrollo Profesional Docente	3.600.000
			03	Instituto Superior de Seguridad Pública	9.374.000
			04	Instituto de Formación Docente Continua San Luis	1.584.000
			05	Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes	1.584.000

24	33	Programa Gestión Educativa	167.907.846
	34	Recursos Docentes Educación Pública de Gestión Privada	4.227.846 163.680.000
25		Programa Infraestructura y Sociedad	25.706.727
	35	Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar	3.133.727
	36	Calidad Educativa Inicial, Primaria y Secundaria	7.573.000
	37	Gestión de Infraestructura – Equipamiento	4.400.000
	38	Gestión de Infraestructura – Obras	10.000.000
	39	Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial	600.000
26		Subprograma Escuela y Sociedad	103.839.397
	40	Todos a la Escuela	29.950.235
	01	Seguro Escolar	1.080.000
	41	Alimentación Escolar Saludable	50.917.562
	01	Jornada Ampliada	21.891.600

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción
de Políticas Educativas**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	42.165.607	42.165.607
2- Bienes de Consumo	180.000	180.000
3- Servicios No Personales	1.900.000	1.900.000
4- Bienes de Uso	35.000	35.000
5.1- Transferencias	156.000	156.000
TOTAL	44.436.607	44.436.607

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Programa N° 16: Gestión y Control de Cooperativas
de Limpieza Escolares**

La Higiene, la limpieza y la parquización de los establecimientos educativos son fundamentales para lograr el bienestar de la comunidad educativa siendo uno de los componentes que hacen a la calidad Educativa. Es por ello que es una acción conjunta con el plan provincial de Cooperativas "Progresos y Sueños" la puesta en marcha de las cooperativas de trabajo.

Objetivo

Garantizar la limpieza, higiene y parquización del predio escolar mediante cooperativas de trabajo.

Acciones

Proveer un lugar limpio, higiénico y desinfectado a la comunidad educativa a efectos de evitar propagación de enfermedades y bienestar a docentes y alumnos.

Controlar el cumplimiento de los objetivos de las cooperativas dentro de los establecimientos escolares de la Provincia, a través de visitas personales.

En la Actualidad se encuentran 87 Cooperativas conformadas que incluyen 808 personas de Inclusión Social y Pasantías.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Establecimientos educativos con cooperativas de limpieza.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>87</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Gestión y Control de Cooperativas de Limpieza Escolares</i>	<i>53.421.120</i>
TOTAL		53.421.120

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>53.421.120</i>	<i>53.421.120</i>
TOTAL	53.421.120	53.421.120

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Programa N° 17: Plan Estratégico de Fomento
a la Educación**

Plan Beca Puntana al Merito Bandera Argentina - Ley N° II-0860-2013

Por Ley N° II-0860-2013 se creó la Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina" destinada a los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas, siempre que los mismos coincidan con los tres primeros promedios del último año del nivel secundario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de todas las orientaciones y modalidades, destinada a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero.

En esta beca se unen el reconocimiento al valor del mérito por los desempeños académicos destacados y del esfuerzo escolar expresado en los abanderados que portan la Bandera de la Patria o la escoltan, y la firme decisión de fomentar los estudios superiores.

El Poder Ejecutivo, habiendo escuchado de manera individual y pormenorizada a los alumnos abanderados de todo el territorio provincial, decidió distinguir con una Beca Puntana al Mérito denominada "Bandera Argentina" a los alumnos con más alto promedio de calificaciones al término de sus estudios de nivel secundario y que hayan sido portadores o escoltas de la Bandera Nacional de Ceremonia. Alcanza a todas las instituciones educativas, cualquiera fuera la forma de gestión y modalidad, reconociendo el esfuerzo continuo para formarse y convertirse en ciudadanos responsables, comprometidos con la convivencia, la valoración del Estado Democrático, Republicano y de Derecho, y como garantes de derechos constitucionales en la construcción de la patria chica sanluiseña, de la patria argentina y de la gran patria latinoamericana. Con esa beca se pretende, fomentando la cultura del esfuerzo, incentivar la formación superior, aspirando que los hoy estudiantes, asumiendo un compromiso público ético y de responsabilidad

social, puedan devolver, una vez ya profesionales, la inversión que la Provincia de San Luis en su conjunto haya realizado en ellos.

Durante el año 2014, se otorgó por primera vez este beneficio a egresados pertenecientes a establecimientos educativos de diferentes tipos de gestión y modalidades, entre los que se incluyen los becarios egresados de la 3ª etapa del Plan Educativo 20/30, quienes comenzaron a percibirlo en abril de 2014.

Estampillas Escolares - Ley N° VIII-0719-2010

Las Estampillas Escolares "Ahorro Para Mi Futuro" fueron creadas por la Ley N° VIII-0719-2010, tiene como objetivo incentivar el ahorro en Estampillas como el desarrollo de la actividad filatélica.

La Caja Social y Financiera de la Provincia San Luis, administra mediante un software de aplicación el registro y control de todas las operaciones de compra, canje y/o cesión de Estampillas, como así también la venta de las mismas por internet.

Con la sanción de la Ley N° VIII-0752-2011 "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", de estímulo educativo y concientización del ahorro, a partir del año 2011 la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, en forma conjunta con el Ministerio de Educación de la Provincia, realizan anualmente la entrega de Estampillas Escolares a todos los alumnos de escuelas públicas de gestión estatal y privada de la Provincia, que hayan promocionado el grado o el año y, a partir del mes de agosto de cada año, se efectúa el canje del total de las estampillas acumuladas a todos los alumnos que se encuentren cursando el último año del secundario, si no adeudan materias de años anteriores, por un monto equivalente a U\$S 1200.

Plan de Inclusión Educativa - Ley N° II-0911-2014

A través de la Ley N° II-0911-2014 se creó el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial, cuyo objetivo está planteado en ofrecer la terminalidad educativa tanto del nivel primario y nivel secundario para todos los habitantes de la Provincia de San Luis que aún no hubiesen

cumplimentado con la obligatoriedad escolar prevista por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, se prevé la culminación de 35.000 alumnos en la Provincia de San Luis, tanto en el nivel primario como en el nivel secundario.

El Plan de Inclusión Educativa es una gran Escuela Pública Digital y se erige como una apuesta de educación de calidad, para que cada uno de sus alumnos acceda a la llave del conocimiento y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a través de un aprendizaje modular, flexible y no gradual, apuntando a desarrollar un aprendizaje autoregulado en cada uno de los alumnos que integren dicho plan.

Para aquellas personas que realizarán el nivel primario la duración del mismo está previsto en el transcurso de un año y medio; mientras aquellas personas que deban realizar el nivel secundario, lo harán de acuerdo a las diferentes etapas propuestas: en seis meses, un año y medio o dos años, según la situación de cada alumno en particular, teniendo como modelo estándar el Plan Educativo 20/30, donde egresaron más de 4 mil alumnos en toda la Provincia.

El Plan de Inclusión Educativa se desarrolla entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Punta, aprovechando los recursos y especializaciones de cada una de estas instituciones.

Escuela Pública Digital - LEY N° II-0738-2010

Las Escuelas Públicas Digitales son una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno. Se basa en la enseñanza y aprendizaje por competencias, a través de una metodología centrada en el proceso autorregulado del alumno.

Actualmente funcionan treinta y cinco (35) Escuelas Públicas Digitales, ubicadas en diferentes localidades de la Provincia, distribuidas de la siguiente manera: treinta y un (31) de estas instituciones se encuentran ubicadas en localidades del interior, tales como La Maroma, Santa Bárbara, Estancia Grande, y las que brindan la terminalidad de la educación secundaria, con sede en las localidades de Balde, Zanjitas, Alto Pencoso, La Carolina, La Florida, Villa de Praga; Las Vertientes, Potrerillos, Las Lagunas, Las Chacras, Batavia, Bagual, Navia, San Gerónimo, Paso Grande, Las Aguadas, San Pablo, Renca, V. General Roca,

Lavaisse, Leandro N. Alem, El Talita, Los Cajones, Lafinur, Saladillo, Juan Llerena, La Punilla y Jarilla; dos (2) en comunidades de pueblos originarios (Ranqueles y Huarpes) y otras dos (2) en la ciudad de San Luis.

El aprendizaje personalizado y autorregulado, posibilita que cada alumno recorra su propio itinerario académico en función de sus necesidades y sus tiempos, ya que estas escuelas también llevan la personalización al ámbito de su concepción del ciclo lectivo: permanecen abiertas todo el año y el alumno puede cursar en función de sus necesidades y, de ser necesario, profundizar su trabajo on-line a través de una plataforma e-learning. El uso de esta herramienta también hace posible mantener escolarizados a alumnos que por razones de salud o de otro tipo no pueden concretar el cursado presencial.

La plataforma es una herramienta clave para la personalización y la gestión de los aprendizajes, ya que ella contiene todas las guías didácticas para el trabajo del alumno en cada módulo, posibilitando un feedback constante entre el alumno, las propuestas didácticas y el docente. El uso de la plataforma en el contexto del modelo digital también posibilita apoyar el desarrollo del aprendizaje en diversas herramientas cuya puerta se abre gracias a la tecnología, como las opciones de software educativo, los videos, las actividades interactivas, etc.

El contenido que se gestiona a través de la plataforma, es elaborado por docentes capacitados para el trabajo personalizado, administrado por módulos y supervisado por un equipo de asesores en las diversas áreas, que cumplen la doble función de acompañar el trabajo del docente de aula y de capacitarlo de manera continua.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia económica a estudiantes – Plan de Inclusión Educativa.	Alumnos	26.048	Anual
Otorgar becas a alumnos egresados del nivel secundario, a los 3 mejores promedios para los que ingresan a la universidad.	Becas	1.286	Anual
Garantizar la culminación escolar alumnos del Plan de Inclusión Educativa.	Alumnos	35.000	Anual
Terminalidad secundaria en municipios.	Porcentaje	100%	Anual

Indicadores:

1- Cantidad de alumnos becados en el año 2016 / Cantidad de alumnos en condiciones de recibir la Beca Puntana al Merito Bandera Argentina en el año 2016.

2- Cantidad de alumnos inscriptos en Plan de Inclusión Educativa en condiciones de obtener asistencia económica / Cantidad de Alumnos inscriptos en Plan de Inclusión Educativa.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Beca Puntana al Merito Bandera Argentina - Ley N° II-0860-2013	42.438.000
02	Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro - Ley N° VIII-0752-2011	64.800.000
03	Plan de Inclusión Educativa - Ley N° II-0911-2014	678.511.224
04	Escuela Pública Digital - Ley N° II-0738-2010	31.872.905
TOTAL		817.622.129

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	511.194.000	511.194.000
5.6.2- Transferencias	241.628.129	241.628.129
5.7.4- Transferencias	64.800.000	64.800.000
TOTAL	817.622.129	817.622.129

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 18: Universidad de La Punta

Este programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley Provincial N° II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

Además se tiene previsto para el año 2016 iniciar el proyecto para poder brindar como oferta académica la carrera de medicina.

Facultad de Medicina

Nuevas puertas se abren en la Universidad de La Punta con la apertura de la carrera de medicina al abanico de posibilidades que ofrece la Universidad.

La carrera, cuya implementación se encuentra prevista mediante la realización de convenios con Universidades que dictan la misma y con instituciones públicas y privadas de la salud, pilar central para el desarrollo humano, considera el compromiso social de todos los actores del sistema de salud, y el aporte que cada uno de ellos pueda realizar en la formación de médicos desde una visión regional, geopolítica.

Asimismo la responsabilidad académica con el tema de la salud; salud y enfermedad es una dialéctica cotidiana y vínculo desde la nutrición, desde la bromatología y desde la educación física, partiendo de la base que en la sociedad moderna, cada uno de nosotros tiene que cuidar y desarrollar su salud sobre la plataforma de una cultura por una vida sana.

Los convenios se realizarán considerando tres componentes: el áulico, laboratorio y la capacitación.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Facultad de Medicina Año 2016</i>	<i>150.000.000</i>
	TOTAL	150.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.6.1 Transferencias</i>	<i>192.970.951</i>	<i>192.970.951</i>
<i>5.6.2 Transferencias</i>	<i>406.048.256</i>	<i>406.048.256</i>
TOTAL	599.019.207	599.019.207

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Programa N° 19: Universidad Provincial de
Oficios Eva Perón**

En la actualidad, el mercado laboral es altamente competitivo y requiere de mano de obra calificada con dominio de habilidades personales y es excluyente para quienes no las poseen, por ende la capacitación de los trabajadores debe ser permanente.

Dado el actual contexto social y económico de nuestro país se hace inminente la creación de un sistema de educación flexible, ágil y abocado a las necesidades del sector productivo, siendo éste quien establezca la agenda formativa de la Provincia, promoviendo y desarrollando la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

Esta modalidad de educación flexible, ágil y abocada a las necesidades del sector productivo son una necesidad no solo a nivel local sino que son modalidades que se vienen desarrollando en los países más avanzados en materia educativa, por ejemplo el modelo Australiano de formación para el trabajo, ha generado instituciones capaces de dotar a todas las personas de las capacidades y habilidades prácticas que el sector productivo exige. Siendo, actualmente uno de los mejores sistemas de formación profesional del mundo, brindando asesoramiento a países como Vietnam, Singapur, Malasia, India, Afganistan, Colombia, China, entre otros.

En este marco, se propone realizar una alianza estratégica entre el Estado y el sector productivo de la Provincia de San Luis, a partir de la cual, el Estado es el responsable de promover las políticas y las regulaciones que hagan a la calidad educativa y, por su parte, el sector productivo, debe contribuir a las políticas dictadas por el Estado, informando las cualidades y habilidades que debe ofrecer la fuerza de trabajo.

Para ello se creó la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón", por medio de la Ley II-0879-2014, promulgada por Decreto N° 3908-ME-2014, una institución queda respuesta a las necesidades de la Provincia formando a las personas en oficios y, al mismo tiempo, realizar actualizaciones en los oficios urbanos, oficios agrarios y oficios industriales.

Objetivos

La formación de personas en el ámbito de los oficios industriales, agrarios y urbanos, dentro del campo de la enseñanza técnica.

La formación y la capacitación en la transferencia de saberes técnicos y profesionales, de acuerdo con las demandas del mercado laboral de la Provincia de San Luis.

La articulación con la oferta educativa y las instituciones que contribuyen e integran el sistema de formación profesional.

La creación de condiciones favorables para la investigación, el desarrollo y la innovación referidos a la formación en oficios.

La realización de alianzas con los actores del sector privado, para que éstos colaboren en la elaboración de los perfiles técnico-profesionales que deberán alcanzar los estudiantes de cada oficio.

El incremento y diversificación de las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y re conversión para los integrantes del sistema y para sus egresados.

La suscripción de acuerdos o convenios con organismos públicos de carácter provincial, regional, nacional e internacional, que tiendan a fomentar y propiciar la mejora en el sistema educativo en general y para la formación profesional y de oficios en particular.

Brindar un sistema de educación flexible, ágil y abocado a las necesidades del sector productivo, promoviendo y desarrollando la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

Avanzar en la profesionalización de los oficios.

Proveer y mantener un ambiente de enseñanza y estudios de excelencia.

Dotar a los egresados de la universidad con el conocimiento y habilidades que permitan mejorar sus oportunidades de trabajo y así distinguirse en las carreras que hayan elegido.

Promover los beneficios del aprendizaje, la educación, la capacitación y la escolaridad a los individuos y las comunidades de toda la Provincia.

Ofrecer servicios y asesorías, rentadas o no, a instituciones públicas y/o privadas y asociarse para el desarrollo y explotación de bienes físicos o intelectuales.

Establecer compromisos de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas o privadas, entidades universitarias nacionales, extranjeras y organismos internacionales que propendan al desarrollo humano y a los fines antes mencionados.

Oferta Académica 2016

Se presenta en 7 trayectos formativos y en 5 niveles, conforme lo estipula el marco de calificaciones de la Provincia de San Luis.

Se dictará la carrera de Ingeniería en Mantenimiento, incluyendo 4 carreras de estudio que entregaran títulos desde Asistentes de oficios, Oficios, Técnico, Técnico avanzado hasta terminar con un título de grado (nivel 5): Ingeniero en Mantenimiento.

Se dictará la carrera de Diplomado Estilista y Esteticista, incluyendo 2 carreras de estudio que entregaran títulos desde Asistente de oficios, Oficios, Técnico, Técnico avanzado hasta terminar título de grado (nivel 5): Diplomado Estilista, Esteticista y Masajista Profesional para los niveles 2, 3 y 4, abarcando las siguientes habilidades: Asistente de Masajista, Masajista y Masajista Profesional.

Los cursos tendrán una duración mínima de 4 meses.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar cursos de formación profesional.</i>	<i>Cursos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>12.300.000</i>	<i>12.300.000</i>
<i>5.5.7- Transferencias</i>	<i>7.700.000</i>	<i>7.700.000</i>
TOTAL	20.000.000	20.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 20: Plan Provincial de Lectura

"León Benarós"

El Plan provincial de Lectura se creó con el objetivo de mejorar la calidad de la comprensión lectora y por ende de la calidad educativa del sistema educativo provincial. Propiciando acciones que tiendan a la animación de la lectura en todos los niveles, capacitación específica para los docentes y la difusión de la literatura puntana y textos adecuados para cada una de las edades de los niños y jóvenes de la Provincia, promocionando la reactivación e intensificación del uso de las bibliotecas.

Como objetivo principal el logro de competencias lectoras que no solo será responsabilidad del sistema educativo sino también de las comunidades educativas, la familia, ONG y otros organismos no dependientes del estado provincial, instituciones civiles no gubernamentales haciendo extensivo este compromiso a los otros poderes.

El Plan de Lectura es coordinado por un organismo dependiente del Ministerio de Educación con la colaboración del Ministerio de Turismo y las Culturas y la Universidad de La Punta, quienes diseñan en conjunto un Plan de actividades anuales atendiendo a cada uno de los ejes que componen el mismo evitando la superposición de actividades y garantizando la cobertura a todas las instituciones educativas de la Provincia.

Objetivos

Garantizar igualdad de condiciones en cuanto a las oportunidades de progreso y desarrollo social se refiere, y remover los obstáculos que impidan alcanzar el alto objetivo del ascenso social a través de la educación Argentina y sanluiseña, reivindicando sus pilares fundamentales y reconociendo el valor de las estrategias políticas más integradoras que contemplen un diálogo más intensivo

entre programas de promoción de la lectura, de alfabetización digital y de educación en medios.

Mejorar la calidad de la comprensión lectora y por ende de la calidad educativa del Sistema Educativo Provincial. Propiciando acciones que tiendan a la animación de la lectura en todos los niveles, capacitación específica para los docentes y la difusión de la literatura puntana y textos adecuados para cada una de las edades de los niños y jóvenes de la Provincia, promocionando la reactivación e intensificación del uso de las bibliotecas.

Acciones

Intensificar la enseñanza de la lectura en todos los niveles educativos.

Lograr mayor fluidez lectora en los alumnos.

Capacitación específica, formando en la utilización de los medios de comunicación y sus técnicas, selección de bibliografía adecuada para el nivel que se desempeña, en la didáctica de la lectura y en la construcción del rol de maestro lector.

Propiciar el encuentro entre el autor y el lector.

Promover el uso y el vínculo de las bibliotecas públicas y escolares con la comunidad educativa y público en general, disponiendo la puesta en valor de las bibliotecas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de Libros de cuentos a alumnos de Primer grado.	Alumnos	10.000	2º Trimestre
Capacitación a Docentes.	Docentes	800	2º, 3º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios No Personales	153.890	153.890
5.1- Transferencias	750.000	750.000
TOTAL	953.890	953.890

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Unidad Transparencia y Planeamiento

**Programa N° 21: Planificación Estratégica,
Supervisión y Estadística Educativa**

Objetivo General

Promover la transparencia de los actos de gestión desarrollados por el Ministerio de Educación y sus organismos de dependencia.

La optimización del cuerpo de supervisión del Sistema Educativo Provincial a fin de proponer soluciones, proyectar acciones y monitorear resultados a los efectos de mejorar la calidad educativa.

En el marco de la Ley VIII-0752-2011, continuar por sexto año consecutivo con la distribución de las estampillas escolares "Ahorro para mi futuro" a los alumnos de 453 establecimientos educativos de la Provincia.

Determinar las estadísticas del Sistema Educativo Provincial para la planificación educativa y receptor información para ser enviada luego en colaboración con el Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa dependiente de la Universidad de La Punta.

Acciones

Facilitar el acceso a la información pública educativa que permita posicionar las políticas educativas provinciales a nivel Regional, Nacional e Internacional.

Optimizar los canales de comunicación entre los diferentes programas y las áreas que conforman el Ministerio de Educación, como así también con los distintos programas y áreas de la administración pública provincial centralizada y descentralizada con competencias directas o indirectas en materia educativa.

Optimizar las relaciones institucionales entre el Ministerio de Educación y las organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Desarrollar las actividades tendientes a transparentar las políticas educativas que impactan directamente en el Sistema Educativo Provincial.

Capacitar a los supervisores respecto de los avances del Sistema Tramix Gestión Educativa.

Realizar actividades en el fortalecimiento de la normativa vigente a través del cuerpo de Supervisores con los Directores de los establecimientos educativos.

Reforzar el acompañamiento de los Supervisores a los directores noveles de todas las regiones educativas con mayor presencia en los establecimientos educativos.

Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Obras Publicas, el cronograma de entrega de estampillas escolares desde el mes de mayo a julio de 2016.

Garantizar la carga de datos de los alumnos en el Sistema Tramix Gestión Alumnos a fin de que antes del inicio de la entrega se cuente con estos datos.

Efectuar la comunicación a los directores de los establecimientos de los alumnos que recibirán sus estampillas a fin de permitir la agilidad en la distribución de las mismas.

Informar a partir de julio de 2016 a la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, los datos personales de cada alumno del Sistema Educativo provincial que haya promocionado al grado o año inmediato superior y de los que estén cursando en el último año del nivel secundario; y los datos personales de sus representantes legales para que esta consigne en el Registro Informatizado de Tenedores de Estampillas y colaborar con esta a partir del mes de agosto de 2016 al comenzar con el proceso de canje de las estampillas.

Investigar indicadores de calidad que permitan determinar las estadísticas, investigaciones y publicaciones del Sistema Educativo Provincial para la planificación educativa, lo que se llevara a cabo mediante la ejecución de las acciones que consisten en:

Recabar información estadística de los establecimientos educativos que surgen del Tramix Gestión Educativa, las planillas de relevamiento y cuadernillos escolares digitales.

Efectuar la carga de los datos en el Sistema Tramix Gestión Educativa.

Desarrollar nuevos módulos en el Sistema Tramix Gestión Educativa que permitan incorporar y cargar información del Sistema Educativo para conformar bases de datos más completas.

Interpretar y construir los indicadores de calidad educativa.

Producir informes periódicos sobre los indicadores, tales como: cobertura, repitencia, deserción, egreso, promoción, sobreedad y las principales variables de funcionamiento del sistema educativo y logros de aprendizaje, formación y prácticas de los docentes, directivos y supervisores.

Desarrollar en forma paulatina, un sistema de información que permita y favorezca la vinculación de datos, mantenga bases actualizadas y facilite su utilización con vistas a contestar interrogantes frecuentes entre quienes tienen la responsabilidad de la conducción y gestión educativa.

Colaborar y comunicar a solicitud del Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa la información que este requiera para la elaboración de informes estadísticos relevantes para el Sistema Educativo Provincial.

Desarrollar nuevos módulos en el Sistema Tramix Gestión Educativa que permitan incorporar y cargar información del Sistema Educativo para conformar bases de datos más completas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar a supervisores en las aplicaciones del Sistema Tramix Gestión.	Supervisores	21	Anual
Mejorar el sistema informático que permita la vinculación de datos y mantenga base de datos actualizadas.	Sistema	1	Anual
Implementar nuevos módulos del Sistema Tramix Gestión Educativa, en establecimientos.	Establecimientos Educativos	453	Anual

Indicador:

1- Cantidad de Supervisores y Directores capacitados en la nueva aplicación de Tramix Digital / Cantidad de Supervisores y Capacitadores programados a capacitar en la nueva aplicación Tramix Digital.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Relevamiento Anual de Información Educativa	4- Operativos Nacionales de Evaluación
1- Personal	605.648	605.648		
2- Bienes de Consumo	81.581		26.581	55.000
3- Servicios No Personales	277.400	72.000	5.400	200.000
5.1- Transferencias	325.309		30.309	295.000
TOTAL	1.289.938	677.648	62.290	550.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 12: Unidad Innovación y
Desarrollo Tecnológico**

Programa N° 22: Inclusión Educativa

La Unidad de Innovación y Desarrollo Tecnológico tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido por Ley N° II-0738-2010, diseñando estrategias pedagógicas que garanticen la socialización de experiencias innovadoras creadas y a crearse en la Provincia.

Asesorar y evaluar el proceso de implementación, desde lo pedagógico y administrativo a escuelas autogestionadas, digitales y bilingües.

Brindar asesoramiento y capacitación a docentes en temas de educación bilingüe, plataformas de aprendizaje, proyectos pedagógicos personalizados y colaborativos.

Implementar programas que incorporen los nuevos lenguajes producidos por las TIC´s en la escuela y especialmente en el aula.

Monitorear y evaluar el desarrollo y el impacto de los proyectos que se llevan a cabo en la institución educativa.

Articular con otros programas acciones que promuevan la utilización de herramientas informáticas como medio para optimizar los procesos de información, de aprendizaje y de gestión institucional.

Integrar los proyectos institucionales con otras políticas públicas: deporte, cine, medio ambiente.

Acciones

Elaboración e implementación de un instrumento de evaluación administrativo-financiero, pedagógico e institucional, de acuerdo a los siguientes indicadores: administrativo-financiero, académicos e institucionales.

En conjunto con la Universidad de La Punta se brindará capacitación en plataformas de aprendizaje y educación personalizada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Evaluación financiera y pedagógica-institucional a cada escuela.</i>	<i>Evaluaciones</i>	<i>28</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>975.845</i>	<i>975.845</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.000</i>	<i>12.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>36.000</i>	<i>36.000</i>
TOTAL	1.023.845	1.023.845

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Unidad Innovación y

Desarrollo Tecnológico

Programa N° 23: Escuelas Públicas Autogestionadas

Experimentales tal como lo autoriza la Ley N° 4914, y Ley N° 5692 y su Decreto Reglamentario N°5824-MP-2004, hoy denominadas Escuelas Públicas Autogestionadas.

El régimen de Escuelas Públicas Autogestionadas se implementan con el propósito de generar instituciones públicas de educación con altos estándares de calidad, amplios espacios de autonomía pedagógica y de gestión, con el fin de promover la innovación y la inclusión educativa.

Las Escuelas Públicas Autogestionadas se gestionan y administran bajo la responsabilidad de una asociación educacional creada para tal fin. Su misión es brindar educación en el marco de la normativa de educación obligatoria centrada en la transmisión de conocimiento y en la formación de valores éticos y ciudadanos.

Las Asociaciones Educativas son equipos profesionales conformados por: pedagogos, psicólogos, docentes, asesor legal y contador responsables de la conducción, administración e implementación de los proyectos educativos institucionales. En la Provincia, se cuenta con catorce instituciones con esta modalidad: siete en San Luis (una bilingüe y digital), dos en La Punta (una bilingüe y digital) y cuatro en Villa Mercedes (una bilingüe y digital) y una en Merlo.

A la propuesta de autogestión se suma la propuesta de Escuelas Públicas Digitales creadas por Ley N° II-0738-2010 y su Decreto Reglamentario 1050-ME-2010 como respuesta al desarrollo tecnológico y digital que la Provincia llevada a cabo desde el año 2001. Es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de San Luis enmarcadas en la profundización de las acciones inherentes a la agenda digital de la Provincia.

En este marco, en el año 2013 se implementa con la modalidad digital el ciclo orientado de nivel secundario en escuelas del interior de la Provincia (Decreto N° 3782-ME-2010).

En el año 2015, se crean escuelas públicas digitales para la terminalidad del ciclo orientado en zonas rurales.

A la propuesta autogestionada y digital se suma la modalidad bilingüe y de jornada extendida, cuyo propósito es adquirir otra competencia lingüística , favoreciendo el desarrollo de capacidades cognitivas, el manejo de conceptos lingüísticos y culturales, desarrollo de la capacidad lectora y la adquisición de herramientas de comunicación en la lengua materna y la segunda lengua.

A partir de 2014, se denominan Escuelas Públicas Autogestionadas (Decreto N°7669-ME- 2013 y Decreto N°10384 -ME-2013).

Objetivos

Garantizar las condiciones para el acceso, permanencia y culminación oportuna de los estudios de nivel inicial, primario y secundario, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal.

Optimizar la calidad de la educación pública en la Provincia de San Luis, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para adultos en diversas etapas de su escolarización.

Diseñar y evaluar instituciones educativas diferenciadas, innovadoras y con altos estándares de calidad: autogestionadas, digitales, bilingües y de jornada extendida.

Acciones Estratégicas

Incremento de la inclusión digital ya alcanzada en el territorio provincial, sumándole un método educativo que potencia la aplicación educativa de las TICs.

Pago mensual de la Unidad de Subvención Escolar (USE) por alumno y por escuela de los niveles inicial, primario y secundario.

Planificación e implementación de nueve Escuelas Públicas Autogestionadas: tres de nivel inicial, tres de nivel primario y tres de nivel secundario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Pago de la Unidad de Subvención Escolar por alumno.</i>	<i>USE</i>	<i>16.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>204.455.645</i>	<i>204.455.645</i>
TOTAL	204.455.645	204.455.645

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Salud Escolar

**Programa N° 24: Salud, Deporte y Estrategia de
Convivencia Escolar**

El Programa Salud Escolar ejecuta acciones para garantizar la implementación de la Ley N° III- 0743-2010, promueve campañas de difusión y estimula actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa.

Lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activa de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud. Contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas existentes. Promueve la actualización de los docentes del Sistema Educativo Provincial a través del Ministerio de Salud, a los fines que le permita abordar temas de salud en el espacio áulico. Los temas de actualización y perfeccionamiento para los docentes incluye: rol de la escuela en la prevención de la enfermedad de Chagas, Enfermedades Zoonóticas y Educación para la Salud, Alimentación Saludable, Educar en hemodonación para un cambio cultural, Diabetes en el ámbito escolar, Salud cardiovascular para chicos y grandes.

Junto al Ministerio de Salud se han puesto en marcha las Escuelas Promotoras de Salud o Escuelas Actitud Saludable. Las Escuelas Promotoras de Salud, surgen de una propuesta generada por la Organización Panamericana de la Salud en los años 90, que propone establecer alianzas estratégicas entre el sistema educativo y la salud, con el objeto de conseguir mejores condiciones de salud en los alumnos y en la comunidad educativa en general y que los estudiantes se conviertan en multiplicadores.

Para poner en marcha el Proyecto, resulta necesario el trabajo entre los Ministerios de Educación y Salud del Gobierno de la Provincia de San Luis, el cual incluye: el compromiso de la institución educativa y el personal que asuma la dirección y la coordinación de todas las actividades de la escuela, además de auditar y monitorear las acciones en promoción de la salud, la redacción de una

carta acuerdo que simboliza el compromiso de la escuela con las políticas promotoras de salud, la existencia de un programa de capacitación para los docentes.

Este año certificarán como Escuelas Saludables 10 aproximadamente de la región educativa N° I y II.

El Programa Salud Escolar, también articula acciones junto a la Fundación de Acción Social (FAS), cuyo objetivo es crear y poner en funcionamiento a lo largo de todas las regiones educativas de la Provincia, un Centro Preventivo Escolar (CPE), cuyo propósito fundamental es capacitar sistemáticamente a docentes que se constituyan en referentes y pilares fundamentales para las Prevención de Adicciones y promoción de Salud en el ámbito escolar.

Por medio de los CPE, el Gobierno de la Provincia de San Luis, jerarquiza la importancia de trabajar en prevención de adicciones desde las edades más tempranas, apuntando a lograr un trabajo articulado entre la familia, la escuela, las instituciones de salud, municipios y demás fuerzas vivas de cada comunidad, que se constituyen en pilares fundamentales de la Red Provincial de Prevención de Adicciones y promoción de Salud, piedra angular de los CPE.

La puesta en funcionamiento de los seis CPE ubicados en San Luis, Villa Mercedes, Arizona, Concarán, La Toma y Quines, brindan asesoramiento a los alumnos y consultoría para docentes, en prevención de adicciones.

Por último, el Programa Salud Escolar continuará con la tarea desarrollada junto al Poder Judicial de la Provincia, para actualizar los contenidos de la "Guía de Buenas Prácticas para al Abordaje de la Violencia en el Ambito Escolar" y brindar capacitaciones a los docentes de toda la Provincia.

Por otro lado, el Subprograma Deporte Escolar genera acciones que contribuyen a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la realización de actividad física moderada, propicia intercambios deportivos-recreativo en establecimientos escolares, programa la implementación de juegos deportivos escolares y desarrolla cursos y seminarios de capacitación para docentes de educación física.

Objetivos generales

Articular acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa junto al Ministerio de Salud.

Capacitar a alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de Prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa.

Capacitar a cooperadoras de instituciones del Sistema Educativo Provincial y establecimientos con jornada extendida en correcta alimentación.

Articular acciones con la Fundación de Acción Social (FAS), dentro del acuerdo existente entre el Ministerio de Educación y FAS, para la actualización y perfeccionamiento de los docentes pertenecientes a los Centros Preventivos Escolares.

Desarrollar cursos de actualización y perfeccionamiento de los docentes referido a la "Guía de Buenas Prácticas para al Abordaje de la Violencia en el Ambito Escolar".

Capacitar a profesores de educación física del Sistema Educativo Provincial en detección de talentos e iniciación deportiva.

Objetivos estratégicos

Control de kioscos en instituciones educativas de la Provincia de San Luis.

Capacitación de Cooperadoras de instituciones educativas en alimentación adecuada para alumnos.

Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.

Capacitación en preparación de alimentación escolar saludable y refuerzo alimentario nacional.

Actualización y perfeccionamiento de los docentes preventores

pertenecientes a las seis regiones educativas de la Provincia de San Luis.

Capacitación para profesores de educación física en detección de talentos e iniciación deportiva.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control de kioscos saludables habilitados en San Luis.</i>	<i>Kioscos</i>	<i>30</i>	<i>Semestral</i>
<i>Brindar capacitaciones a cooperadoras de instituciones en alimentación adecuada para alumnos.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>10</i>	<i>1º y 3º Trimestre</i>
<i>Actualización de docentes en Guía de Buenas Prácticas para el abordaje de la Violencia en el Ámbito Escolar.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>2</i>	<i>Semestral</i>
<i>Capacitación a profesores de Educación Física en detección de talentos e iniciación deportiva.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>2</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>

Indicador:

1- Capacitaciones dictadas a docentes, personal de kiosco y cooperativas en beneficio de una alimentación saludable / Cantidad total de personal de kiosco y cooperativas que funcionan en establecimientos educativos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>862.722</i>	<i>862.722</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>31.200</i>	<i>31.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
TOTAL	1.013.922	1.013.922

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela Técnica,
Profesional y de Oficios**

**Programa N° 25: Educación Técnica, Profesional
y de Oficios**

La Educación Técnico Profesional busca mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico profesional, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades de cada localidad, favoreciendo niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo docente. Tanto desde el nivel nacional como provincial, la intención es brindar acompañamiento y asesoramiento para ayudar en la mejora de la calidad educativa, se proponen algunos proyectos a ser aplicados el año entrante, considerados potencialmente favorables para el sector educativo y, en particular, para la modalidad técnico profesional.

Objetivos Generales

Realizar muestras de las diferentes ofertas formativas de las escuelas técnicas.

Acompañamiento del personal jerárquico a los directivos y docentes de los establecimientos que imparten la modalidad técnica.

Brindar cursos o espacios de recualificación o reactualización de conocimientos para directivos y docentes.

Promover la investigación e innovación tecnológica por parte de los estudiantes.

Establecer vínculos con los diversos sectores productivos del medio.

Capacitar a todos los actores educativos en normas de seguridad e higiene.

Acciones Estratégicas

Planificar y llevar a cabo muestras de la oferta formativa donde los docentes y estudiantes enseñen a su comunidad lo que aprenden a diario.

Organizar reuniones por especialidad formativa donde se abra espacio al diálogo y debate constructivo entre directivos y docentes, a fin de mejorar sus conocimientos y habilidades, como también contar con un profesional que se encargue de brindarles cursos de recualificación.

Acompañar a los estudiantes en prácticas de investigación, innovación y realización de proyectos tecnológicos que tengan como fin llevar a la práctica concreta lo aprendido en los establecimientos.

Buscar nexos con sectores productivos del medio, de acuerdo a la oferta formativa de los establecimientos, a fin de acercar a los estudiantes a prácticas profesionalizantes concretas y en ámbitos de trabajo reales.

Enseñar y capacitar en el uso responsable de elementos de seguridad e higiene, instaurar en las escuelas técnicas el hábito de proteger la integridad física de acuerdo a las labores a realizar, otorgándoles los elementos correspondientes o la infraestructura necesaria de acuerdo a las normativas vigentes para consigo y hacia los demás.

Seguidamente se detallan las acciones aludidas precedentemente

Muestra de la Escuela a la Comunidad

La posibilidad de que cada escuela realice una muestra de su oferta formativa, en un lugar a designar para todos los establecimientos educativos, teniendo por objeto mostrar el trabajo de los alumnos de las escuelas técnicas a la comunidad, a las empresas del medio y a los alumnos del nivel primario a fin de incentivarlos en la continuidad de sus estudios como una posible vinculación con el mundo del trabajo. Además, esto complementa las acciones realizadas por el COCETEP (Comité Coordinador De Educación, Trabajo, Economía y Producción) para

reforzar los vínculos cooperativos con las distintas empresas del medio, como otra herramienta de acceso al mundo del trabajo.

Encuentros de Formación e Intercambio

La formación de quienes son docentes y directivos dentro de escuelas técnicas y centros de formación profesional, debe ser acorde a los avances que se produzcan en el sector productivo al que pertenecen o refieren, como también contar con conocimientos y habilidades pedagógicas que permitan una enseñanza y/o dirigencia óptima. A partir de promover encuentros e intercambios entre escuelas y empresas privadas referentes del medio, tanto de experiencias como de conocimientos, se podrá ir avanzando en la formación de los docentes; se agregara capacitaciones, entre otras, en los nuevos laboratorios de distintas especialidades ubicados en la sede de INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica). Se atenderá a cada sector o especialidad en particular y con personal especializado que dirija los encuentros y desarrolle aquellos marcos referenciales o conocimientos novedosos detectados como necesarios.

Capacitación de Personal

Con la intención de incluir al personal en los diversos lineamientos de gestión y calidad, a los efectos de ofrecer a los establecimientos educativos una atención y seguimiento con eficacia y eficiencia de situaciones cotidianas y/o extraordinarias se hace necesario capacitaciones intensivas a todo el personal del programa en las diversas áreas que el mismo comprende.

Seguridad e Higiene en los establecimientos educativos técnicos

Las prácticas profesionalizantes, dentro de la Educación Técnico Profesional requieren de entornos formativos especiales, con herramientas y equipamientos que pueden poner en riesgo la integridad física de docentes y estudiantes, se hace necesario dotar a cada institución y centro de formación, de aquellos elementos que garanticen el desarrollo de las actividades de aprendizaje en un ambiente de seguridad y de acuerdo a las normativas vigentes que protegen la integridad de los actores institucionales. Dependiendo de cada especialidad u oferta académica, se determinarán los elementos necesarios de seguridad e higiene variando, por

supuesto, según el tipo de práctica que se realice con los estudiantes. También es de vital importancia fortalecer la capacitación a directivos, docentes y estudiantes con el fin que se dé la importancia a la seguridad e higiene, convirtiendo a la misma en parte de la cultura de la institución dentro del entorno formativo.

Proyecto Innovación Tecnológica y Formación Técnica

Con la finalidad de involucrar a los estudiantes en los procesos de innovación tecnológica, a partir de la formación técnica recibida, se pretende incentivar a los mismos para que realicen proyectos, en grupo y asesorados por sus docentes, a fin de que puedan investigar, desarrollar la creatividad y volcar sus habilidades en prácticas concretas, donde intercambien y compartan con chicos de otras Provincias sus conocimientos a través de competencias que premien la dedicación y el esfuerzo realizado.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Charlas de concientización en establecimientos educativos técnicos sobre seguridad e higiene en el trabajo para alumnos de 5º, 6º y 7º.	Alumnos	4.800	2º, 3º y 4º Trimestre
Charlas de concientización en establecimientos educativos técnicos sobre seguridad e higiene en el trabajo para docentes de 5º, 6º y 7º.	Docentes	250	2º, 3º y 4º Trimestre
Participación de establecimientos educativos en competencias de carácter nacional.	Establecimientos Educativos	25	3º y 4º Trimestre
Cursos de Formación profesional.	Cursos	7	2º, 3º y 4º Trimestre
Otorgamiento de Subsidios para innovación tecnológica.	Subsidios	20	Anual

Indicadores:

1- Personas inscriptas en los cursos de formación profesional / Cantidad de Personas programadas que asistirán a cursos de formación profesional.

2- Participación de establecimientos educativos técnicos en competencias Nacionales / Cantidad de establecimientos programados a competir en competencias Nacionales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.004.342</i>	<i>1.004.342</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
TOTAL	1.524.342	1.524.342

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela Técnica,
Profesional y de Oficios

Programa N° 26: Unidad Ejecutora INET N° 26.058

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 175/12 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 850/15 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, esta Unidad Ejecutora Jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora de las 37 Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, que posean la modalidad en el ámbito provincial, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales.

Una vez presentado y analizado cada proyecto de plan de mejora por las escuelas, se elevan al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones.

El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite resolución para transferir los fondos correspondientes, para luego ser gestionado a través de la UEJ para la entrega como subsidio a la Escuela o Centro Educativo. Dichos planes de mejora pueden destinarse a arreglos del edificio del establecimiento educativo, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, etc. para el desarrollo de las practicas formativas.

Además la UEJ con igual modalidad ante INET que las Escuelas, elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes.

La Jurisdicción tiene en proceso obras de ampliación de colegios, con proyectos autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de subsidios a escuelas técnicas y centros educativos técnicos que posean la modalidad técnicos, para refacciones y obras de ampliación de los establecimientos, compra de equipamientos, maquinarias, herramientas y materiales para aplicar en las distintas prácticas formativas correspondientes a cada tecnicatura que se dicte, sujeto a presentación de planes de mejoras por parte de los mismos.	Escuelas y Centros Educativos Técnicos	37	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidad Ejecutora INET N° 26.058	42.000.000
	TOTAL	42.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Ejecutora INET – Ley N° 26.058
3- Servicios No Personales	14.000.000	14.000.000
5.1- Transferencias	27.000.000	27.000.000
5.2- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	42.000.000	42.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 27: Desarrollo de la Actividad Educativa

El Programa Educación Obligatoria además de asumir el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en las leyes nacionales N° 26.206, 26.150, y en acuerdos bilaterales vigentes, se propone generar estrategias de concientización en los establecimientos educativos de toda la Provincia que garanticen una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Garantizar la permanencia y el éxito del alumno en el trayecto escolar. Objetivos Por Nivel

Nivel Inicial

Promover la ejecución de estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la integración y la permanencia en este nivel, de los niños de cinco años de edad así como la universalización de las oportunidades educativas para los niños de cuatro años de edad y el desarrollo del proyecto de jerarquización del nivel inicial.

Asimismo fortalecer la capacitación y los mecanismos de regulación previstos en la ley provincial de jardines maternos privados.

Nivel Primario

Proporcionar una formación integral que priorice valores y respeto por la vida en todas sus expresiones, ofreciendo las herramientas cognitivas teóricas y prácticas para el desenvolvimiento cotidiano escolar y extraescolar.

Garantizar a todos los niños el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.

Brindar oportunidades equitativas a todos los niños para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento.

Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente.

Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.

Nivel Secundario

Apoyar y fortalecer las políticas de promoción en el nivel secundario.

Aumentar el acceso al nivel secundario.

Contemplar las distintas condiciones y fortalecer las formas de acceso al secundario que garanticen la permanencia y el egreso efectivo. Asimismo brindar una educación integral y significativa generando estrategias de articulación: entre nivel primario y secundario, entre ciclo básico secundario y ciclo orientado y entre el secundario y la universidad. Acciones que permitan disminuir los índices de sobre edad. Dar cumplimiento a la obligatoriedad del ciclo orientado rural y diversificar las actividades de los planes de mejora institucional para garantizar la diversidad de trayectos escolares.

Acciones Estratégicas por Nivel

Nivel Inicial

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel inicial para la aplicación de las nuevas propuestas del diseño curricular.

Universalidad de la sala de 4 años, con proyección a la oficialización de la misma.

Desarrollo de Proyecto de Jerarquización de Nivel Inicial (por etapas).

Acciones de articulación con escuelas de nivel primario (Unidad Pedagógica).

Capacitación docente, por región, sobre: alfabetización inicial, lectura en el nivel inicial y el buen uso de los materiales de trabajo y de juego.

Acompañamiento pedagógico a directores de pu (personal único) con alumnos de nivel inicial a cargo.

Jardines maternos privados: trayecto de actualización pedagógica, talleres de formación continua para el personal directivo y creación del ente regulador.

Nivel Primario

Ampliación del proyecto de jornada extendida a otras escuelas para el año 2016. La jornada extendida consiste en la ampliación de tres horas a la jornada simple, mejorando la propuesta pedagógica en la escuela primaria, destinando así más tiempo a fortalecer los aprendizajes fundamentales, a la prevención del fracaso escolar, al cuidado y la alimentación (viandas saludables). Asimismo se abre un abanico más amplio de experiencias educativas para estimular los diferentes intereses y capacidades de los alumnos. Se continuará con el acompañamiento y seguimiento a las veintidós escuelas de jornada extendida ya establecidas en la Provincia dando así cumplimiento al pacto con el Consejo Federal de Educación.

Multiplicación de las propuestas educativas repensando los formatos escolares para garantizar el acceso y la permanencia de los niños en la escuela. Asimismo se habilitarán trayectos de capacitaciones que conlleven el cambio de paradigma en docentes, directivos y supervisores.

Implementar la unidad pedagógica: para esto se capacitará en trayectos de alfabetización inicial y formación docente complementada con la adecuación administrativa pedagógica de las instituciones escolares para garantizar el efectivo desarrollo de la propuesta. Acompañamiento al proceso de institucionalización de la unidad pedagógica en el marco de las Resoluciones N° 174 CFE, N° 201 CFE y N° 224 del Ministerio de Educación de San Luis.

Implementar pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el nivel, según Resolución CFE N° 239/14.

Fortalecimiento de las trayectorias escolares de los alumnos que asistan a escuelas que exhiban un índice alto de repitencia y sobreedad, generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes con un trabajo conjunto y articulado, para que diseñen y desarrollen proyectos orientados a la inclusión y a la diversidad garantizando la permanencia de los alumnos dentro del sistema educativo.

Nivel Secundario

Implementación de medidas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono a través de la aplicación de la Resolución N° 39-ME-2012 "Articulación nivel primario-secundario" y la Resolución N° 34-ME-2012 "Régimen académico nivel secundario."

Trabajo integrado con los Consejos Escolares de Convivencia en la aplicación de la Resolución 181.

Continuación y profundización de la implementación de escuelas para jóvenes que permitan su reinserción al sistema educativo, sobre todo para aquellos de entre 15 y 18 años que ingresan tardíamente a la educación secundaria.

Objetivos del Proyecto Diseños Curriculares

Este Proyecto ha puesto en marcha desde el año 2013 un proceso de revisión y elaboración de los documentos curriculares de la provincia a los fines de implementar alternativas pedagógicas que permitan alcanzar resultados de calidad educativa en todo el territorio provincial.

Se implementó una consulta participativa para los niveles inicial y primario de distintas escuelas de la provincia, que culminó en la adopción de una propuesta curricular por nivel por cada región educativa de la Provincia. En base a este material, un equipo de especialistas de las distintas áreas, especialmente convocado al efecto, ha elaborado los borradores de nivel inicial y primario que

serán puestos a consideración de los docentes del sistema y de los equipos técnicos de Nación para su posterior aprobación.

Lo destacado de estos nuevos documentos curriculares es la presencia transversal y específica a lo largo de todo el trayecto escolar de contenidos vinculados al patrimonio histórico, cultural, natural y a la idiosincrasia del pueblo puntano (Sanluisismo y Puntanidad).

Acciones Estratégicas del Proyecto Diseños Curriculares

Para el año 2016 se proponen acciones de sensibilización, capacitación y difusión a los docentes en la aplicación de los nuevos diseños curriculares de la Provincia.

Objetivos de la Educación Rural

Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la ley nacional de educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en las zonas rurales de la Provincia. Manteniendo la organización escolar, permitiendo a los alumnos mantener los vínculos con su núcleo familiar y el contexto de pertenencia. Implementación de informes y circulares que pauten las acciones pedagógicas a desarrollar en las instituciones educativas rurales, favoreciendo la integración entre ellas. Se tendrán especialmente en cuenta los siguientes objetivos: implementar en los circuitos rurales, el dictado de Educación Física y Artística (en alguno de sus cuatro lenguajes) en las escuelas que trabajan en red en las regiones educativas.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El objetivo de PROMER consiste en respaldar la política educativa del Gobierno Provincial para una mejor cobertura, eficiencia y calidad del Sistema Educativo en las escuelas rurales de la Provincia, promoviendo la capacitación, aporte de material didáctico y mejora edilicia.

Acciones Estratégicas de la Educación Rural

Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo en red para evitar el aislamiento entre las escuelas, promoviendo el trabajo en equipo, la planificación y el perfeccionamiento recíproco.

Acciones Estratégicas de Promer II

La Etapa II del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMERII) tendrá como objetivo la profundización y fortalecimiento de las acciones trabajadas.

Objetivos de Modalidades Especiales e Inclusión Educativa

La ley de Educación Nacional N° 26.206 en el Capítulo II Artículo 11 inciso e) establece que uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional es "Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad".

La inclusión es una nueva visión de la educación basada en la diversidad, pone especial cuidado en aquellos grupos de estudiantes con mayor riesgo de ser marginados, excluidos o de tener rendimientos menores de los esperados. La educación inclusiva centra su preocupación en el contexto educativo y en cómo mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje para que los estudiantes participen y se beneficien de una educación de calidad, implica la promoción de las alfabetizaciones múltiples, estrategias diferentes y recursos diversos.

Modalidad de Jóvenes Adultos

Continuar la implementación del Decreto N° 1953-ME-2013- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la ley.

Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Modalidad de Educación Especial

Incorporar o reincorporar a la educación común a los alumnos que fueron rotulados en la categoría de discapacidad leve y moderada, por medio de estrategias de intensificación de la enseñanza. Construir progresivamente a las escuelas de educación especial en una configuración de apoyo potenciando los mecanismos de articulación entre instituciones de la modalidad y la de los niveles obligatorios del sistema. Facilitar el ingreso a la educación técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Modalidad Hospitalaria-Domiciliaria

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por diversas razones no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos de treinta días o más.

Modalidad de Contextos de Encierro

Favorecer el acceso a la formación técnico profesional a las personas privadas de libertad.

Desarrollar propuestas destinadas a la participación de diferentes manifestaciones culturales y deportivas, en el marco del Art. 41 de La Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Acciones Estratégicas de Modalidades Especiales e Inclusión Educativa

Modalidad de Jóvenes Adultos

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo.

Puesta en marcha de estrategias específicas en las aulas y los talleres, en el marco de la complejidad de las diferentes lógicas estructurales y de funcionamiento de la educación de jóvenes y adultos. Supone una concatenación de voluntades que posibiliten no solo la acreditación del nivel secundario, sino también una certificación profesional que habilite el ingreso al mundo laboral de la población estudiantil de esta modalidad. Promover el desarrollo de encuentros

interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de formación profesional, espacios de reflexión conjunta y puesta en marcha de los proyectos de articulación en acciones concretas.

Modalidad de Educación Especial

El trabajo del docente de educación especial debe estar articulado con el resto de la comunidad educativa donde desempeñe sus funciones, ya que su labor cotidiana está relacionada con el alumno, el docente común, el resto de la comunidad educativa, equipos técnicos y familia. El docente de educación especial, dentro de una escuela de esta modalidad debe comenzar a construirse como una configuración de apoyo en función de las necesidades de los estudiantes con discapacidad (apoyo previo, simultáneo o posterior al trabajo en sala).

Puede constituirse como profesor de apoyo y trabajar con los estudiantes desde tres posibles intervenciones y en todos los niveles de educación obligatoria:

Atención en el grado común: las intervenciones educativas pueden llevarse a cabo en el mismo grado común, esto se puede dar cuando se encuentran estudiantes con algunas dificultades en algunas de las áreas curriculares específicas que pueden ser salvadas en el mismo grado común y no es necesario retirar al educando del aula ni separarlo de su grupo de pares.

Atención temporaria en el grado de educación especial: es necesario en determinadas ocasiones retirar al alumno con NEE (Necesidades Educativas Especiales) del aula común, para generar una apoyatura individualizada en una o dos áreas curriculares específicas, en las mismas horas en que éstas áreas curriculares se están desarrollando en grado común, con los mismos temas y volver al alumno al grado común durante el resto de la jornada.

Atención permanente en grado de educación especial: en determinadas circunstancias, por problemáticas específicas, el grado de educación especial es el recurso válido para llevar adelante la escolaridad de un grupo determinado de alumnos. No obstante, no se puede perder de vista la posibilidad de integración de los mismos en los espacios curriculares que así lo permitan.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común del sistema educativo.

Llamado a concurso para conformar los centros de apoyo al aprendizaje (CETAAP) en las seis regiones educativas que tienen la función de realizar el acompañamiento a las instituciones educativas de todos los niveles en las temáticas de detección, diagnóstico, evaluación y re-evaluaciones de problemas de la multicausalidad de los problemas de aprendizaje que presentan los alumnos.

Modalidad Hospitalaria-Domiciliaria

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por diversas razones no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos de treinta días o más.

Modalidad de Contextos de Encierro:

Ampliar el diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad.

Implementar la formación en distintos lenguajes artísticos para desarrollar la sensibilidad y capacidad creadora de los alumnos del contexto de encierro.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Escuelas con jornada extendida implementada.</i>	<i>Escuelas</i>	4	1º trimestre
<i>Creación der ciclos básicos orientados.</i>	<i>Escuelas</i>	4	1º y 2º Trimestre.
<i>Escuelas de modalidad de jóvenes adultos articuladas con la formación para el trabajo.</i>	<i>Escuelas para Jóvenes y Adultos</i>	9	1º Trimestre
<i>Escuelas de modalidad especial articuladas con la formación para el trabajo.</i>	<i>Escuelas Especiales</i>	3	1º Trimestre
<i>Escuelas especiales a modalidad de apoyo reconfiguradas.</i>	<i>Escuelas especiales</i>	2	1º Trimestre
<i>Escuelas de modalidad contextos de encierro articuladas con la formación para el trabajo.</i>	<i>Escuelas contexto de encierro</i>	1	1º Trimestre
<i>Escuelas de modalidad jóvenes adultos – contextos de encierro articuladas con la formación profesional.</i>	<i>Escuelas</i>	20	4º Trimestre
<i>Directores y docentes de nivel inicial y primario capacitados en la implementación de los nuevos diseños curriculares.</i>	<i>Directores y docentes de nivel inicial y primario capacitados.</i>	300	2º Trimestre
<i>Espacios curriculares de Educación Física y Artística (en alguno de sus cuatro lenguajes) en circuitos rurales implementados.</i>	<i>Circuitos rurales</i>	5	1º Trimestre
<i>Nuevos perfiles en Educación Inicial, Primaria, Especial y Estadística.</i>	<i>Perfiles</i>	4	1º Trimestre
<i>Escuelas Públicas Digitales de Ciclo Básico Secundario creadas.</i>	<i>EPD Ciclo Básico Secundario Rural</i>	2	2º Trimestre
<i>Escuelas Públicas Digitales de Ciclo Orientado Secundario creadas.</i>	<i>EPD Ciclo Orientado Secundario Rural</i>	4	2º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Políticas Socioeducativas	4- Plan FinEs	4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049	4- Fondo Educativo Ley N° 23.906	4- Ley de Financiamiento Educativo
1- Personal	1.592.094.889	724.240.563		1.100.000	15.800.000	46.268	850.908.058
2- Bienes de Consumo	46.000	31.110	14.890				
3- Servicios No Personales	511.110	200.000	311.110				
5.1- Transferencias	200.000			200.000			
TOTAL	1.592.851.999	724.471.673	326.000	1.300.000	15.800.000	46.268	850.908.058

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 27: Desarrollo de la Actividad Educativa

Subprograma N° 01: Feria de Ciencias, Arte y Tecnología

La Feria de Educación, Ciencia, Arte y Tecnología constituyen exposiciones de trabajos científicos y tecnológicos realizados por los alumnos en los que se ofrecen explicaciones y se presentan los métodos utilizados y las conclusiones derivadas para ser evaluados por un jurado que selecciona los mejores trabajos a través de una serie de instancias de mayor alcance.

Actualmente se integran en la estrategia nacional y provincial del mejoramiento de la enseñanza de ciencias naturales y matemática. Las muestras o exhibiciones se promueven en todos los establecimientos educativos del país, donde se presentan a la comunidad los trabajos que llevarán adelante los estudiantes, reflejando la construcción y reconstrucción del conocimiento científico escolar en relación a las disciplinas que forman los campos del conocimiento, centrados en los núcleos de aprendizajes prioritarios y de los diseños curriculares de cada jurisdicción.

Se aspira a que las ferias reproduzcan o evoquen de manera dinámica, activa y colaborativa, el trabajo de aulas y salas, en el que niños, jóvenes y adultos disfruten de exponer y compartir cómo han logrado observar un hecho o fenómeno natural, una problemática o una necesidad social u otros que despierten su curiosidad e interés, favoreciendo la indagación sobre sus posibles explicaciones, soluciones y consecuencias.

Las diferentes instancias contribuyen al avance de acciones educativas que propician y facilitan la adquisición de habilidades de indagación, expresión y comunicación, que permiten el descubrimiento y la apropiación tanto de valores como de principios y metodologías propios de las artes, las ciencias y la tecnología, brindando un espacio adecuado para el perfeccionamiento.

Objetivos de la Feria de Educación, Ciencias, Arte y Tecnología

Promover un cambio cultural que ubique el conocimiento en la vida cotidiana de las nuevas generaciones.

Generar escenarios de apropiación social de las ciencias, las artes y la tecnología, como parte de la formación integral de los individuos.

Brindar un espacio adecuado para el perfeccionamiento y la profundización del saber y la creatividad como motores para el desarrollo social comprendiendo todos los niveles del sistema educativo.

Fomentar en los docentes, prácticas de indagación e investigación escolar, como así también orientar el desarrollo del registro pedagógico que dé cuentas de la investigación.

Lograr docentes competentes para las funciones de evaluadores en las diferentes instancias de las Ferias.

Acciones Estratégicas de la Feria De Educación, Ciencias, Arte y Tecnología

Capacitación a docentes orientadores y aspirantes a evaluadores

Capacitación a aspirantes a evaluadores a fines de lograr un equipo evaluador formado con criterios prescriptos que orienten y guíen la mejora de los trabajos.

Realización de la feria en instancia escolar

Realización por parte de la comisión organizadora de la instancia regional, dónde participan los trabajos mejor ponderados de la instancia escolar.

Participación de alumnos y docentes en la instancia provincial, a la que accederán los trabajos mejor ponderados de cada una de las regiones.

Conformación de un equipo interdisciplinario de capacitadores que oficie de equipo técnico orientando y asesorando a los orientadores en sus dudas

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Capacitar a docentes orientadores y aspirantes a evaluadores.</i>	<i>Docentes</i>	<i>1.000</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Capacitar a docentes que conformarán el equipo de evaluadores provincial.</i>	<i>Docentes</i>	<i>1.000</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Feria de ciencia de instancia escolar.</i>	<i>Ferias</i>	<i>200</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Feria de ciencia de instancia regional.</i>	<i>Ferias</i>	<i>6</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Feria de ciencia de instancia provincial.</i>	<i>Feria</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>90.000</i>	<i>90.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>910.000</i>	<i>910.000</i>
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria****Programa N° 28: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades**

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales, su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación provincial en el mejoramiento de la calidad, equidad, igualdad y eficiencia de su sistema educativo. Esto se instrumenta a través de la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio de Educación de la Nación de diferentes acciones de actualización, perfeccionamiento y capacitación docente y de equipos técnicos de los diferentes niveles y áreas del sistema educativo provincial.

Se pretende asegurar los diferentes recorridos y trayectorias de capacitación que aporten y colaboren en forma sistemática y continua en la concreción de las metas planteadas por los programas, subprogramas y/o proyectos dependientes de Programa Educación Obligatoria, conforme a la Resolución CFE N° 188/12 que aprobó el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Líneas de acción para nivel inicial, educación obligatoria y modalidades.	Proyecto Pedagógico	22	2º, 3º, y 4º Trimestre
Fortalecimiento de equipos técnicos.	Consultores	40	Anual
Fortalecimiento pedagógico de los lineamientos federales en encuentros regionales y federales en todos los niveles y modalidades.	Encuentros	40	1º y 4º Trimestre
Formulación de plan de apoyo.	Plan	1	4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Unidad Técnica de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades
2- Bienes de Consumo	76.300	76.300
3- Servicios No Personales	5.116.300	5.116.300
4- Bienes de Uso	57.400	57.400
TOTAL	5.250.000	5.250.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Educación Obligatoria

Programa N° 29: Centro de Actividades Infantiles - CAI

Este programa tiene por objeto financiar diferentes acciones socioeducativas que se desarrollan con la finalidad de apoyar la retención escolar, facilitar la inclusión, promover una educación de calidad con igualdad de oportunidades y atender la diversidad cultural.

Centros de Actividades Infantiles (CAI)

Los Centros de Actividades Infantiles (CAI) se pusieron en marcha en el año 2010 y han ido creciendo en número, como también la cantidad en las regiones educativas donde funcionan y en consecuencia se amplió la matrícula de niños beneficiados. Los CAI en San Luis trabajan para enriquecer la experiencia escolar primaria, desarrollando -en diversos sentidos- formas heterogéneas a las de las que la escuela tradicionalmente propone. Por ello, se hace necesario pensar en un conjunto de normas que regulen la convivencia a partir de lo que los estudiantes expongan en tal sentido, con sostén en la idea de que son los climas solidarios los que permiten mayores y mejores condiciones para que germine la aceptación de los demás y sus diversos puntos de vista. En este sentido, es parte del proyecto sociopedagógico de cada centro la construcción de estas normas, procurando integrar cada escuela donde se encuentra el CAI.

Objetivos Estratégicos

El propósito general que orienta los 18 CAI integrados por 128 docentes entre coordinadores, maestras comunitaria, tallerista y auxiliares en la Provincia de San Luis, es ampliar las trayectorias educativas y fortalecer las trayectorias escolares de todos los niños que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social y, principalmente, de aquéllos que requieren de mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios. En este marco, se han definido para la implementación de la propuesta, los siguientes objetivos rectores:

Mejorar los avances escolares brindando a los niños apoyo pedagógico en espacios y tiempos alternativos y complementarios a los de la escuela, en los que puedan apropiarse, a través de estrategias de enseñanzas renovadas, abiertas y flexibles, de los conocimientos, saberes, habilidades, capacidades que les permitan mejorar su desempeño escolar

Ofrecer una diversidad de actividades relacionadas con el arte, los juegos deportivos colectivos, las ciencias y las nuevas tecnologías y que conduzcan a la experiencia de la alegría cultural, contribuyendo a la ampliación y valorización de la cultura de su entorno.

Generar actividades socioculturales y comunitarias que contribuyan a fortalecer y estrechar lazos entre la escuela, las familias y la comunidad.

Asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, como así también en todas las situaciones sociales.

Acciones Estratégicas

Fortalecimiento de la trayectoria escolar en la Provincia de San Luis, el proyecto cuenta con maestras/os comunitarias/os para el apoyo y acompañamiento de la trayectoria escolar. Por esta razón, el proyecto socio-pedagógico de cada CAI estará articulado con el equipo de gestión de la escuela, procurando su integración a los programas o líneas nacionales y/o provinciales que asuman como desafío el apoyo a los niños que hayan repetido de grado reiteradas veces, tengan sobreedad, se integren recientemente o por primera vez a la escuela. Esto implica el desarrollo de propuestas de reintegración escolar, como así también el desarrollo de actividades vinculadas al "oficio de alumno".

Ampliación de las trayectorias educativas el CAI es un espacio de más escuela; más escuela para que todos los niños tengan acceso y participen en talleres vinculados a la cultura, los juegos deportivos colectivos, las ciencias, las nuevas tecnologías, comunicación u otros que sean considerados por las comunidades educativas como valiosas experiencias de aprendizaje sociocultural.

En este marco, se promueve que cada equipo CAI organice propuestas de extensión comunitaria y articulación con organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a la inclusión educativa de aquellos niños que han estado fuera de la escuela, a través de estrategias que propicien un mayor sentido de pertenencia a la escuela, destacando la política educativa de la Provincia de San Luis.

Centros de Actividades Juveniles (CAJ)

Los Centros de Actividades Juveniles constituyen una de las propuestas del área de mejora de la enseñanza secundaria. Forman parte de una política socioeducativa pública, con importantes niveles de involucramiento por parte de los actores locales. Pertenecen a las escuelas y fueron creados con el propósito de mejorar las trayectoria educativa de los jóvenes, a través de actividades no obligatorias, organizadas en tiempos y espacios complementarios y alternativos al horario escolar, de carácter científico, artístico, cultural, deportivo y comunitario, con el objetivo de constituirse en parte integrante del Proyecto Educativo Institucional de las escuelas.

Los CAJ tienden a colaborar con la mejora de la acción educativa de las escuelas ya que responden a las necesidades, intereses culturales y sociales, de participación, recreación y desarrollo artístico - expresivo de los jóvenes. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

Objetivos Estratégicos

El propósito general que orienta los 77 CAJ integrados por 385 docentes entre coordinadores y talleristas en la Provincia de San Luis. Los CAJ tienen como propósito ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso de los jóvenes en las escuelas, así como fortalecer sus trayectorias escolares y educativas.

Fortalecer en sentido amplio todas las acciones CAJ, tomando como referencia las que se vienen realizando e incorporando nuevas.

Optimizar el alcance de las capacitaciones de todas las orientaciones CAJ, para ampliar las posibilidades de recursos humanos cualificados que puedan desarrollar los talleres en las localidades más alejadas.

Incrementar la cantidad de jóvenes que puedan participar de toda la agenda anual de CAJ San Luis.

Acciones Estratégicas

La conformación de Centros de Actividades Juveniles constituye una propuesta que propicia recorridos pedagógicos variados en las escuelas secundarias. En ellos se desarrollan actividades que promueven la pertenencia a la institución escolar y estimulan la inclusión de los jóvenes que se han alejado de la misma. Garantizar la producción y adquisición de conocimientos propiciando la continuación de los estudios y asegurando la inclusión, permanencia y continuidad de los alumnos en el sistema educativo público mediante una propuesta de enseñanza específica, universal y obligatoria para todas las modalidades y orientaciones, en todos los ámbitos de desarrollo, que promueva el conocimiento, y la articulación con, del patrimonio cultural, científico, tecnológico, de desarrollo en la Provincia de San Luis.

Contribuir a la calidad educativa generando las condiciones adecuadas para la construcción de aprendizaje significativo para los jóvenes en la escuela.

Fortalecer estrategias de inclusión escolar y pertenencia institucional de adolescentes y jóvenes que, por distintos motivos, no están cursando estudios en el nivel secundario.

Promover el recorrido por espacios complementarios a los espacios curriculares para la apropiación de conocimientos.

Se busca también profundizar los vínculos entre las escuelas, las familias, las organizaciones sociales y la comunidad mediante la implementación de proyectos colectivos. Todo lo anteriormente planteado se plasma en el Proyecto Socioeducativo del CAJ, pensado desde este programa Políticas Socioeducativas

como una propuesta que requiere de una integración al Proyecto Educativo Institucional Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sedes de Centros de Actividades Infantiles asistidas y monitoreadas – CAI.	Sedes	18	1º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Centro de Actividades Infantiles – CAI
2- Bienes de Consumo	24.000	24.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	524.000	524.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 21 Subprograma Educación Secundaria

**Programa N° 30: Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa**

Objetivo General

Mejorar los procesos de gestión del sistema educativo.

Apoyar la política de mejora en los aprendizajes de secundaria y parte de primaria.

Apoyar a la política de promoción y retención en el Nivel Secundario.

Objetivos Particulares

Contribuir a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de niños y jóvenes con diferentes trayectorias escolares.

Optimizar los procesos de gestión del Sistema Educativo Provincial.

Colaborar y acompañar a los supervisores y a los equipos directivos en la gestión institucional en cuanto son actores cualificados del Sistema Educativo Provincial.

Estructura del programa

Estructura Administrativa

PROMEDU II consta de una unidad ejecutora central (UEC) con sede en Capital Federal y de unidades ejecutoras jurisdiccionales (UEJs) con sedes en todas las provincias del país. La UEJ de San Luis está integrada administrativamente por un coordinador provincial, una asistente administrativa y cinco consultores contables.

Estructura Ejecutiva

El objetivo de la UEJ de San Luis es asistir administrativamente a cinco de las líneas pedagógicas presentes en la Provincia a saber: 1. Plan de Enseñanza de las Ciencias Naturales (PECN); 2. Plan de Enseñanzas de las Matemáticas (PEM); 3. Plan de Mejora Institucional (PMI); 4. Aulas Modelo; 5. Movilidad Primaria y Secundaria.

Funciones de la UEJ

La UEJ, financia los honorarios, pasajes y viáticos de la totalidad de los consultores UEJ, y de los consultores pertenecientes a las 5 líneas nacionales que dependen administrativamente de PROMEDU2. La UEJ también administra todos los eventos organizados por las líneas, que tienen un carácter pedagógico y que sean aprobados por la UEJ. De este modo todas las acciones programadas por las líneas quedan unificadas persiguiendo el mismo objetivo general del programa y en seguimiento de la Política Educativa Provincial.

Planes

Plan de Enseñanza de las Ciencias Naturales (PECN)- (Nivel Primario)

PROMEDU II apoya la enseñanza de las Ciencias Naturales de Nivel Primario, administrando los honorarios, viajes y viáticos a la Referente Provincial y a las cuatro Acompañantes Didácticos que capacitan a los docentes de las treinta y cinco (35) escuelas que actualmente trabajan con el PECN. El Programa también administra los eventos que esta línea organiza según su programación particular y aprobada por el referente pedagógico correspondiente.

Objetivo Particular

Distribuir los laboratorios a todas las treinta y cinco escuelas del Plan y la formación profesional docente para el uso de esos laboratorios.

Plan de Enseñanza de la Matemática (PEM) – (Nivel Primario)

PROMEDU II apoya la enseñanza de la matemática en el nivel primario, administrando los honorarios, viajes y viáticos a la asistente de la referente provincial y a las diez (9) acompañantes didácticos que capacitan a los docentes de las veintisiete (27) escuelas que actualmente trabajan con el PEM. El Programa también administra los eventos que esta línea organiza según su programación particular y aprobada por el referente pedagógico de la UEJ.

Objetivo Particular

Implementar efectivamente las cuatro secuencias del plan en las 27 escuelas beneficiadas y culminar el ciclo formativo de las capacitadoras y acompañantes didácticos.

Planes de Desarrollo Educativo Jurisdiccionales (PMI)- (Nivel Secundario)

La línea de PMI (Plan de Mejora Institucional), a través de sus Asistentes Técnicos Territoriales (ATT), visita a 139 escuelas secundarias de la Provincia. Los ATT, que son contratados por PROMEDU2, asisten y monitorean la ejecución de los planes de mejora institucionales que cada una de esas escuelas debe elaborar y ejecutar.

El objetivo principal del ATT es asistir y acompañar a los directivos y a la comunidad educativa de casi la totalidad de las escuelas y colegios estatales secundarios de ciclo básico, de ciclos orientados, urbanos y rurales. Esa asistencia se concretiza en la elaboración, a partir de un diagnóstico institucional, de un PMI particular para esa institución. En el PMI se plasma el proyecto de mejora anual de la institución incluyendo diversas estrategias y líneas de acción como son las clases de apoyo, las tutorías y los proyectos socio-comunitarios. Este PMI se constituye así en una herramienta para reducir los índices de repitencia, sobre edad y abandono en las escuelas de nivel secundario de la Provincia.

Objetivo particular

Fortalecer los proyectos de lectura y trabajar transversalmente con los alumnos de nivel secundario en los siguientes ejes temáticos: educación sexual integral; adicciones; convivencia y proyecto de orientación vocacional.

Aulas Modelo (Nivel Secundario)

Esta línea tiene como objetivo el ser un espacio de innovación e investigación respecto de las estrategias para el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación en general (TICs). Se recrea en nuestra Provincia en el 2013 y consta con un Coordinador de línea y un asistente técnico.

Objetivo particular

Llegar con capacitaciones TIC a la mayor cantidad de escuelas rurales posibles, capacitando a los docentes haciendo un seguimiento de la misma durante todo el año.

Aportes para la Movilidad (Nivel Primario y Secundario)

Aporte para movilidad tiene como fin facilitar la concurrencia de los alumnos a la escuela primaria y secundaria mediante el financiamiento de su traslado diario al establecimiento. En esta línea PROMEDU II sólo administra los honorarios de los Asistentes contables para escuelas que llevan a cabo el monitoreo.

Objetivo particular

Trabajar en las escuelas rurales para favorecer la llegada de los niños y jóvenes a la escuela no sólo abonos o bicicletas, sino calzado e indumentaria para afrontar las inclemencias del tiempo que en ocasiones son un impedimento para la normal asistencia a la escuela.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Distribuir en todas las escuelas del Plan y la formación profesional docente el uso de esos laboratorios.	Laboratorios	35	Anual
Implementar en un 100% las cuatro secuencias del plan en las 27 escuelas beneficiadas.	Capacitaciones	27	Anual
Trabajar en las escuelas de PMI con los siguientes ejes temáticos: educación sexual integral; adicciones; convivencia y proyecto de orientación vocacional.	Ejes	4	Anual
Incrementar la capacitación docente en TIC en un 70 % respecto al año anterior.	% de Docentes Capacitados	70%	Anual
Incorporar 4 escuelas para el aporte de Movilidad Primaria.	Escuelas	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Fortalecimiento de la Educación Obligatoria	4- Programa de Apoyo de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II)
1- Personal	357.055	357.055		
2- Bienes de Consumo	129.600		64.800	64.800
3- Servicios No Personales	7.521.790		6.131.626	1.390.164
TOTAL	8.008.445	357.055	6.196.426	1.454.964

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Educación Rural

**Programa N° 31 Mejoramiento de la
Educación Rural – PROMER II**

El objetivo del segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) es apoyar la política educativa del Gobierno Provincial con el objeto de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, y aumentar la inscripción y tasas de terminalidad de estudios en educación secundaria en las zonas rurales.

El Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) tendrá como ejes principales, la reducción de la tasa de repitencia en aulas rurales, a través de la mejora de la enseñanza y de la gestión escolar y del fortalecimiento del vínculo entre las escuelas, las familias y comunidad. y el aumento de la inscripción y terminación de los estudios en escuelas secundarias rurales, mejorando las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales a través de obras de infraestructura, adquisición de equipamiento escolar y ampliación de programas de capacitación

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación docente.	Docentes Capacitados	150	2º Trimestre

Indicador:

1- Docentes aprobados y con certificación correspondiente / Total de docentes programados a inscribirse a la capacitación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER II
<i>1- Personal</i>	350.832	350.832	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	467.612		467.612
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.282.388		1.282.388
<i>4- Bienes de Uso</i>	10.450.000		10.450.000
TOTAL	12.550.832	350.832	12.200.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 32: Formación Docente Inicial
y Continua**

Objetivo

La formación docente es un proceso continuo y de larga duración que no se agota durante la fase de la formación inicial, entendiéndola como una práctica educativa intencional, sistemática y organizada cuya finalidad es, preparar a los futuros docentes para el desempeño de su rol en las escuelas del Sistema Educativo Provincial.

Es a partir de una formación inicial relevante y significativa que luego se amplía y enriquece en procesos de formación continua, llamada Desarrollo Profesional, que comprende la actualización y especialización permanente en saberes y competencias.

Esta formación inicial es completa e integral cuando los alumnos de los profesorado realizan su práctica profesional final en las escuelas del sistema educativo y el cumplimiento de esta instancia requiere de los alumnos mayor tiempo y dedicación a la etapa final de la carrera docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Residencias rentadas de los estudiantes de los profesorado de los IFDC de gestión estatal.</i>	<i>Convenios</i>	<i>150</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	88.011.121	88.011.121
2- Bienes de Consumo	45.000	45.000
3- Servicios No Personales	700.000	700.000
4- Bienes de Uso	25.000	25.000
5.1- Transferencias	2.700.000	2.700.000
TOTAL	91.481.121	91.481.121

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 32: Formación Docente Inicial
y Continua**

Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente

Objetivos

Llevar a cabo el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional aprobados por el INFD cuyo objetivo específico es: fortalecer y jerarquizar el nivel de educación superior a través del diseño y promoción de estrategias de intervención en líneas de acción establecidas en la Resolución CFE N° 188/12.

Plan nacional de formación permanente "Nuestra Escuela", propuesta de capacitación docente centrada en cada institución educativa, con cohortes de tres años y abarca la totalidad de los docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Acciones

Planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el nivel superior de formación docente inicial y continua.

Aprobar líneas de acción en el marco del desarrollo institucional y los proyectos de investigación.

Continuidad y ampliación tendientes al acompañamiento de docentes noveles y de políticas estudiantiles.

Fortalecer las capacidades e incrementar la institucionalidad de los equipos técnicos promoviendo la conformación de equipos profesionales.

Propender al desarrollo y fortalecimiento institucional y jurisdiccional.

Coordinar las líneas para el desarrollo profesional docente, desarrollo curricular y desarrollo normativo y programa nacional de formación permanente.

Planificar, desarrollar e impulsar tecnicaturas superiores sociales y humanísticas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proyecto de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyecto</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Proyecto de formación permanente "Nuestra Escuela".</i>	<i>Proyecto</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.623.600</i>	<i>1.623.600</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.333.200</i>	<i>4.333.200</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>180.000</i>	<i>180.000</i>
TOTAL	6.136.800	6.136.800

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 32: Formación Docente Inicial
y Continua**

Subprograma N° 02: Desarrollo Profesional Docente

Tiene como desafío la capacitación continua de docentes y su profesionalización, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación educativa, así como también el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces. En este sentido, la educación superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo. Es un objetivo prioritario generar condiciones para que los docentes sigan aprendiendo a enseñar a lo largo de su trayectoria laboral y en los contextos particulares en lo que les toque desempeñarse, para que sus prácticas mejoren la capacidad de las escuelas de contener y enseñar a todos los estudiantes.

Líneas estratégicas

Didáctica de la matemática y matemática aplicada

Comprensión Lectora

Enseñanza de las ciencias sociales y naturales

Gestión de las instituciones

Uso de tics en el aula

Educación sexual integral

Objetivos

Continuar con la elaboración del Plan Anual Integral de Desarrollo Profesional Docente y cooperar institucional y técnicamente en la implementación del mismo. Lo cual deberá incluir:

Diseñar ciclos de desarrollo profesional dirigidos a aspirantes a cargos jerárquicos del Sistema Educativo en el marco de los llamados a concursos. En año 2016 corresponde curso de capacitación para ascenso jerárquico para supervisores.

Continuar acciones de acompañamiento pedagógico a docentes y directivos que inician su desempeño profesional, docentes y directivos noveles.

Implementar la capacitación a nivel nacional y/o internacional de los docentes premiados en el marco del premio al docente del año.

Desarrollar programas de visitas de estudio al exterior para directivos y formadores con el objetivo de conocer experiencias profesionales que enriquezcan la perspectiva local.

Fortalecer el desarrollo profesional a través de estímulos económicos para la producción científica-académica.

Diseñar e implementar un ciclo de formación para supervisores.

Diseñar e implementar trayectos de formación para docentes en temáticas de interés provincial: mediación, buenas prácticas para el abordaje de la violencia y el cuidado de la salud docente en el marco de "San Luis Actitud Saludable"

Proponemos pensar la formación docente continua planteando estrategias que ayuden a los docentes a recorrer sus itinerarios formativos facilitando el acceso a ofertas de calidad y que tengan relación con sus prácticas áulicas.

Priorizar la formación centrada en la escuela apoyando la creación de redes de escuelas y de docentes.

Promover el desarrollo de programas de innovación, evaluación e investigación educativa.

Diseñar propuestas de formación docente continua que relacionen la teoría y la práctica y que estén orientados preferentemente a equipos de docentes que trabajen en la misma escuela (ej. Ciclos, trayectos)

Las acciones

Determinar las necesidades de capacitación de acuerdo a las demandas del sistema educativo y de las instituciones. Fijar metas anuales de acuerdo a los nudos críticos. Incentivar, por medio del puntaje o de otro tipo de estímulos, la formación de los docentes en esas áreas críticas priorizadas anualmente. Evaluar la efectiva transmisión al aula de las competencias que se buscó desarrollar a través de las acciones de capacitación. El desafío es producir cambios en la institución y que se reflejen en la mejora de la calidad educativa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Acompañamiento a directivos nóveles regiones educativas I,II,III,IV y V.</i>	<i>Directivos</i>	<i>160</i>	<i>Anual</i>
<i>Premio al Docente del Año con un viaje de capacitación.</i>	<i>Docentes</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación para aspirantes a cargos jerárquicos de las diversas regiones en el marco del concurso</i>	<i>Docentes</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Visitas de estudio al exterior o dentro del país por temáticas prioritarias para la Provincia.</i>	<i>Docentes</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Trayectos de Formación en temáticas prioritarias para la Provincia de San Luis.</i>	<i>Docentes</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	85.000	85.000
5.1- Transferencias	3.500.000	3.500.000
TOTAL	3.600.000	3.600.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 32: Formación Docente Inicial
y Continua**

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

El Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles" por su dependencia completa y directa del Ministerio de Educación a través del Programa Educación Superior y Capacitación Docente, garantiza la excelencia académica de los futuros Técnicos Superiores en seguridad pública con orientación policial y penitenciaria.

Como única Institución Educativa Provincial de nivel superior encargada de la formación de agentes de seguridad, es responsable de llevar adelante procesos formativos en el ámbito de la formación inicial (tecnicaturas) y de la formación permanente y continua (actualización y capacitación).

En cuanto a la formación inicial, es su misión fundamental formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública, calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales, para cubrir cargos en los sistemas de seguridad pública de la Provincia de San Luis, respondiendo a las exigencias del estado dentro de un contexto democrático.

En relación a la formación permanente y continua, desde la dirección de escuela superior, se busca actualizar y capacitar a los efectivos que conforman las fuerzas de seguridad provinciales en el saber, saber hacer y saber ser, a fin de impactar positivamente en su tarea cotidiana. De este modo, se colabora a través de la Educación Superior, en la garantía de la seguridad como un derecho básico de los ciudadanos, el cuidado de los bienes y la vida de los habitantes de una comunidad.

Así también se propicia un análisis crítico y propositivo respecto de las agencias del control social formal y de las prácticas de sus agentes, donde a la par que se incorporen nuevos modelos de intervención, se pueda enfrentar el problema de la criminalidad sin desmedro de la calidad de vida y mejorando la calidad de la ciudadanía.

Sus objetivos se encuentran aprobados mediante Decreto N° 478-MP- 2005 y por la ley N° X-0524-2006.

Objetivos

Formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública con orientación Policial, calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales, para cubrir cargos en los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia de San Luis.

Formar Técnicos Superiores en Seguridad Pública con orientación Penitenciaria, orientados al análisis, comprensión y abordajes de conflictos en contexto de privación de la libertad.

Capacitar a los cuadros jerárquicos de los Sistemas de Seguridad Pública de la Provincia, mediante la implementación de un programa destinado a la actualización y capacitación continua de los miembros de la fuerzas de seguridad.

Capacitar a los Auxiliares incorporados a la Fuerza Policial en atención a lo establecido en la Ley N° XV-0562-2007.

Acciones

Implementación de los diseños curriculares de las tecnicaturas aprobadas por Resolución Ministerial N° 203/14 y 219/14.

Formación Inicial de Técnicos Superiores en Seguridad Pública en las orientaciones policial y penitenciaria.

Formación continua para las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial, a través de los cursos de actualización en seguridad brindados desde escuela superior

Formación continua para los auxiliares de policía a través de los cursos de capacitación brindados desde escuela superior.

Asistir económicamente a alumnos del instituto a través del plan de becas otorgado por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública.	Alumnos	30	4º Trimestre
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación Policial o penitenciaria.	Alumnos	100	1º Trimestre
Becas a cadetes en formación 1ero, 2do y 3er. Año.	Alumnos	170	1º y 4º Trimestre
Oficiales y Auxiliares de la Policía de la Provincia en capacitación.	Alumnos	3.000	2º y 4º Trimestre

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan de Profesionalización de la Fuerza de Seguridad Publica	3.024.000
	TOTAL	3.024.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.500.000	4.500.000
3- Servicios No Personales	1.800.000	1.800.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	3.024.000	3.024.000
TOTAL	9.374.000	9.374.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 32: Formación Docente Inicial
y Continua**

**Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente
Continua San Luis**

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia de San Luis el 16 de setiembre de 1999 mediante el Decreto 3119/99 MGyE. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del Decreto mencionado, que a continuación expresa: "Los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica".

El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones:

Formación Docente Inicial.

Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente.

Investigación.

Asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial.

Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación.

Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al IFDC San Luis convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa.

La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente.

La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa. Dado la intensidad de los cambios que se están produciendo esta función cobra mayor relevancia en tanto y en cuanto requerimos de docentes que logren un alto desempeño en sus funciones a fin de garantizar la calidad educativa.

La investigación que desarrolla el IFDC San Luis apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo Provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas.

El Asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del gobierno.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación Inicial

Profesorado en educación primaria.

Profesorado de educación secundaria en lengua y literatura.

Profesorado de educación secundaria en geografía.

Profesorado de educación secundaria en ciencia política.

Profesorado de educación secundaria en historia.

Profesorado de inglés.

Proseguir con el dictado de la tecnicatura superior en promoción de la salud y agente sanitario.

Profesorado de educación técnica en concurrencia con título de base.

Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos con los de otras instituciones educativas de nivel superior.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

Implementar nuevas carreras, acorde a las demandas actuales de nuestra comunidad.

Continuar con el plan de becas de ayuda económica para alumnos en sus tres categorías: transporte, alquiler y fotocopias.

Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad.

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente.

Capacitación

Perfeccionamiento y actualización docente continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los trayectos de capacitación continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Desarrollar proyectos de capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes.

Desarrollar nuevas estrategias de acompañamiento pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial.

Capacitación en uso de las TIC's: Se prevé mediante convenio con la Universidad de La Punta, llevar adelante la capacitación en uso de las TIC's, teniendo en cuenta que representa una herramienta fundamental el manejo de tecnologías, aplicada a la enseñanza en todos sus niveles, como así también a cada uno de los planes educativos que desarrolla la Provincia de San Luis.

Generar nuevos trayectos de capacitación continua que atiendan a las demandas del nivel inicial, nivel primario y nivel secundario, equipos de conducción, supervisión, etc. En esta línea se propone realizar continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente.

Continuar con las tareas de refacción y adecuación del edificio, además de la renovación de mobiliario.

Organizar dos encuentros regionales de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley N° II-0887-2014.

se continuará desarrollando trayectos de capacitación Interna: destinados a nuestros docentes, en materias disciplinares y pedagógicas.

Investigación

Organizar la II Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2016.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Estudiantes en formación en el IFDC (Profesorados y Tecnicaturas).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>2.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Alumnos Matriculados en Postítulos (Carrera de Posgrado).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>1.169</i>	<i>Anual</i>
<i>Cursos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización a Docentes del Sistema Educativo Provincial.</i>	<i>Docentes Capacitados</i>	<i>1.600</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.584.000</i>	<i>1.584.000</i>
TOTAL	1.584.000	1.584.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Educación Superior
Y Capacitación Docente**

**Programa N° 32: Formación Docente Inicial
y Continua**

**Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente
Continua Villa Mercedes**

El IFDC-VM (Instituto de Formación Docente de Villa Mercedes), es una institución de educación superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema educativo reclama permanente. Indirectamente también esto significa una contribución a la sociedad del mas alto nivel como es la educación de los niños y jóvenes. Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del MEN para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del IFDC-VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes carreras:

Profesorado de educación secundaria en lengua y literatura

Profesorado de artes visuales

Profesorado de teatro

Profesorado de música

Profesorado de educación y tecnología

Profesorado de educación secundaria en matemáticas

Tecnicatura superior en tecnología industriales

Profesorado de educación primaria

Tecnicatura superior en promoción de la salud y agente sanitario

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el área de educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Otra de las funciones del IFDC-VM, es la de la capacitación y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad. En función de los requerimientos regionales se proseguirá con la actualización pedagógica iniciada en el primer cuatrimestre 2009, tratando de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la autopista de la información y los propios recursos humanos que dispone este IFD.

Es necesario llegar a lugares del interior con docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas.

Para ello para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes esta comisión directiva propone:

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia adonde puedan concentrarse alumnos y docentes de localidades cercanas.

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia.

Está disponible la plataforma provista por el MEN la cual está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en cursos docentes propios y del sistema.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Estudiantes en formación continua.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>2.350</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación Continua y Externa.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>1.950</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.584.000</i>	<i>1.584.000</i>
TOTAL	1.584.000	1.584.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 24: Programa Gestión Educativa

Programa N° 33: Recursos Docentes

En marco de lo dispuesto por la Ley N° V-0789-2011 y el Decreto N° 3881-ME-2014, Art. N° 20, el Programa Gestión Educativa tiene como competencia:

Estudio y propuesta de re-categorización, cierre, apertura y clasificación por zona de establecimientos educativos.

Análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Realizar, en tiempo y forma, la publicación de llamados a cubrir cargos y/u horas cátedra que permita optimizar el normal desenvolvimiento del servicio educativo. A través de las Juntas de Clasificación docente se realiza el estudio de los antecedentes de personal, la clasificación de éste por orden de mérito, así como la fiscalización, conservación, actualización y custodia de los legajos correspondientes. Se confeccionan las nóminas por orden de los aspirantes a interinatos y suplencias, según los criterios de valoración de antecedentes y méritos realizados por la Comisión de Títulos. Las Publicaciones se realizan una vez cada quince días, a fin de asegurar la periodicidad y la cobertura necesaria.

Intervenir en el traslado, reubicaciones, permutas y reincorporación del personal docente. La intervención se realizará en marco del Art. 53, 54° y 55° de la Ley XV-0387- 2004 y se producirá a medida que surjan vacantes por creación, renuncias, bajas o jubilación de personal docente.

Implementar acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos. Ello exige el análisis situacional de cada institución y su proyección de crecimiento a través de su matrícula y influencia radial, como así también del impacto de su

terminalidad secundaria. En el caso de las instituciones de educación rural, el análisis es dado por cada año en virtud del éxodo rural cíclico que sufre la misma.

Art. Nº 21 - Decreto Nº 889-ME-2015

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todas las certificaciones de estudios correspondientes a los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial y formalizar su registro en tiempo y forma, como así también acreditar la validez nacional de los títulos, en el marco de la normativa provincial y nacional. Continuar con la sistematización de la emisión de los títulos a través de distintas acciones, tales como: capacitaciones, informes mensuales del estado de emisión, control individualizado de la documentación, auditoria activa en establecimientos, control de cumplimiento de las estructuras curriculares en la emisión, etc.

Art. Nº 22 - Decreto Nº 889-ME-2015

Tramitar sistemáticamente todas las diligencias para concretar la cobertura de cargos jerárquicos docentes.

Ejecutar las acciones necesarias, a los efectos de llevar a cabo los llamados a concurso para la cobertura de cargos jerárquicos Docentes, en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente. A través del Proyecto Concursos Jerárquicos del Sistema Educativo, desde el ciclo lectivo 2012, se lleva a cabo el llamado a concurso de cada región educativa en marco de lo dispuesto por el Art. 31º de Ley XV-0387-2004 que permitirá el ordenamiento del sistema educativo garantizando la carrera docente y la reafirmación de las competencias asignadas a las funciones jerárquicas.

Art. Nº 23 - Decreto Nº 889-ME-2015

Asegurar el cumplimiento del Art. 77º de la Constitución Provincial y de la Ley Nº 11-0036-2004 de educación pública de gestión privada de la Provincia.

Auditar a las instituciones educativas de gestión privadas en cuanto a habilitaciones edilicias, titulación docente, rendiciones de cuentas, presentación de P.O.F. y documentación relacionada a sus asociaciones, estatutos, etc.

Dar conocimiento a la comunidad de las instituciones oficializadas como establecimientos educativos de gestión privada.

Generar normativa y sistema de control que evite el funcionamiento de instituciones no oficializadas.

Tramitar el pago mensual de aporte estatal subsidiario a los 38 establecimientos educativos públicos de gestión privada.

Adecuación de estructuras curriculares en trabajo conjunto con el programa educación obligatoria.

Regular, controlar y monitorear el uso de los recursos financieros que el Estado provincial destina a la educación privada.

Producir informes técnicos, circulares, etc. que pauten el accionar pedagógico de las instituciones educativas de gestión privada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Cargos Cubiertos por concursos de antecedentes y oposición de directivos de Escuelas Técnicas nuevas vacantes.</i>	<i>Cargos</i>	<i>67</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Cargos Cubiertos por concursos de antecedentes y oposición de directivos de Escuelas nuevas vacantes.</i>	<i>Cargos</i>	<i>64</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Cargos Cubiertos por concursos de antecedentes y oposición de Supervisores Regionales y Provinciales.</i>	<i>Cargos</i>	<i>32</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Docentes Titularizados.</i>	<i>Docentes</i>	<i>379</i>	<i>Anual</i>
<i>Docentes a inscribirse en la Junta de Clasificación.</i>	<i>Docentes</i>	<i>9.088</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Registrar y Fiscalizar Títulos.</i>	<i>Títulos</i>	<i>9.000</i>	<i>1º y 2º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.272.846</i>	<i>3.272.846</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>55.000</i>	<i>55.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
TOTAL	4.227.846	4.227.846

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 24: Programa Gestión Educativa

Programa N° 34: Educación Pública de Gestión Privada

El Área tiene como objetivo asistir económicamente a las escuelas de gestión privada, mediante el otorgamiento del AES (Aporte Estatal Subsidiario).

Atender real y efectivamente; las necesidades económicas de las Instituciones, teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa.

Supervisar y fortalecer la formación integral, garantizando la igualdad y equidad para todas las escuelas de gestión privada de la Provincia.

Otorgar A.E.S. (Aporte Estatal Subsidiario) por crecimiento vegetativo en los casos así determinados de acuerdo a la Ley N° II-0036-2004 Art. 12° Inc. a).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer y asistir económicamente a colegios privados.	Colegios	39	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	163.680.000	163.680.000
TOTAL	163.680.000	163.680.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa N° 35: Supervisión, Gestión y Control de
la Infraestructura Escolar**

Objetivos

El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza.

A través del Ministerio se instrumentan las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, mediante la aplicación de estrategias adecuadas para sostener un proceso de mejora continua de la calidad en la educación. Es por ello que, desde el mismo, se trabaja y evalúa en forma constante y continua haciéndose imprescindible contar con el equipamiento adecuado. Realizando además las visitas escolares a fin de constatar el estado y necesidades de los diferentes establecimientos educativos.

Acciones

Equipar los establecimientos con los mobiliarios necesarios.

Proveer de gas licuado a los establecimientos, en la mayoría rurales, a los que no se puede abastecer con gas natural.

Proveer de herramientas y repuestos comunes y habituales que permitan el normal funcionamiento de los establecimientos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Relevamiento Edificio.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>
<i>Solventar Viáticos a Inspectores.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.092.527</i>	<i>3.092.527</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>31.200</i>	<i>31.200</i>
TOTAL	3.133.727	3.133.727

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa N° 36: Calidad Educativa Inicial,
Primaria y Secundaria**

Objetivos

Crear los espacios donde puedan desarrollar todas las actividades educativas para el aprendizaje de saberes significativos, mediante la construcción de edificios escolares, refacción de los existentes y ampliación según las necesidades.

Acciones

El Sistema Educativo es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas tendientes a asegurar una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades que permitan y garanticen una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona, habilitándolo tanto para el desempeño social como laboral.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Provisión de ropa de trabajo, materiales de escritorio, elementos de limpieza y equipamiento educativo a establecimientos educativos.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>397</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.093.000</i>	<i>2.093.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.480.000</i>	<i>1.480.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.000.000</i>	<i>4.000.000</i>
TOTAL	7.573.000	7.573.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

Programa N° 37: Gestión de Infraestructura-Equipamiento

Objetivo

Las acciones en el plan de obras estarán destinadas al mejoramiento de los espacios educativos, a través del financiamiento de obras de construcción y ampliación.

Estas acciones responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas tendientes a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.

Acciones

Realizar y gestionar licitaciones públicas para la ejecución de las obras y/o mejoras aprobadas por el Ministerio de Educación de la Nación. Las obras de referencia son la creación de escuelas de jornada ampliada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entrega de Mobiliario.	Conjuntos	2.000	Anual
Abastecimiento de equipamiento didáctico.	Establecimiento	100	Anual
Nuevos establecimientos relevados.	Relevamiento	397	Anual
Nuevos establecimientos de jornada ampliada relevados.	Relevamiento	7	Anual
Establecimientos con falta de Mobiliario por aumento de matrícula.	Relevamiento	397	Anual
Establecimiento con mobiliario en mal estado para su reparación relevado.	relevamiento	397	Anual

Indicador:

1- Cantidad de conjuntos mobiliarios entregados a establecimientos escolares / Total de conjuntos mobiliarios programados a entregar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Pacto Federal Educativo
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.400.000</i>	<i>4.400.000</i>
TOTAL	4.400.000	4.400.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

Programa N° 38: Gestión de Infraestructura - Obras

Objetivos

Dotar a las escuelas con la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a la educación en todos los niveles, mediante la ejecución del Plan de Obras que financiará obras de construcción y ampliación según las necesidades en los diferentes Establecimientos Educativos, a través de la presentación de proyectos al Estado Nacional.

Acciones

Construcción y terminación de 7 escuelas de Jornada Ampliada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Construcción y terminación de escuelas de jornada extendida.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>7</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Pacto Federal Educativo
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.000.000</i>	<i>10.000.000</i>
TOTAL	10.000.000	10.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa Infraestructura y
Sociedad**

**Programa N° 39: Gestión de Infraestructura -
Unidad Coordinadora Provincial**

Objetivo

Constituir la Unidad Coordinadora Provincial, la que tendrá como funciones la coordinación de las tareas que permitan un correcto funcionamiento del componente infraestructura, utilizando los fondos recibidos del Ministerio de Educación de la Nación, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios destinados a abordar las diferentes necesidades de cada edificio escolar.

Acciones

Fortalecer el área mediante la creación de proyectos de obra, los que permite adquirir todo tipos de bienes y mano de obra especializada en la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Contratación de profesionales y relevamiento de establecimientos.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>430</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>43.200</i>	<i>43.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>436.800</i>	<i>436.800</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
TOTAL	600.000	600.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 40: Todos a la Escuela

Se pretende garantizar el derecho a la educación a través del otorgamiento de Subsidios a Asociaciones Cooperadoras Escolares destinados a la contratación del servicio de Transporte Escolar Rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

De igual modo, se brinda el beneficio de Abonos escolares interurbanos para aquellos alumnos de escasos recursos económicos, y que por su lugar de residencia, disponen de un servicio público regular que los traslade hasta el Establecimiento educativo.

Transporte Escolar Rural

Se otorgaran Aportes a las Asociaciones Cooperadoras Escolares para la contratación y puesta en funcionamiento del servicio de transporte escolar rural. De esta forma, se ofrece un estímulo a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, llevándolos desde sus lugares de residencia emplazados en zonas rurales, hacia los diferentes Establecimientos educativos.

Abonos Estudiantiles

Para aquellos alumnos de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad, el estado provincial ofrece la posibilidad de acceder a un medio de transporte, para tramos interurbanos donde existe un servicio público regular, a través del otorgamiento de abonos escolares, y siempre que la realidad socioeconómica de las familias dificulte la posibilidad de concurrir normalmente a la escuela.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos educativos destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales, a los efectos de su normal concurrencia a clases.	Subsidios	2	Anual
Subsidios de abonos escolares entregados a alumnos de escasos recursos económicos	Subsidios	2.000	Semestral

Indicador:

1- Cantidad de alumnos asistidos con transporte escolar establecimientos de zonas rurales / Cantidad de alumnos matriculados en establecimientos de zonas rurales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.728.470	1.728.470
2- Bienes de Consumo	24.000	24.000
3- Servicios No Personales	78.000	78.000
5.1- Transferencias	28.119.765	28.119.765
TOTAL	29.950.235	29.950.235

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 40: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Anualmente, se realiza la contratación de compañías de seguros, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos de gestión estatal de San Luis.

La póliza de accidentes personales con cobertura prestacional integral que se contrata, cubre el trayecto hogar – escuela – hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/u otras, como así también las prácticas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Así, la póliza de seguro a contratar alcanza a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primario, secundario común, técnico o profesional y digital.

Por otra parte, se procede a efectuar la contratación de una póliza de responsabilidad civil, destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar cobertura ante eventuales accidentes para los alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica, Digital, Escuelas de Verano de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia</i>	<i>Pólizas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los Establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.</i>	<i>Pólizas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.080.000</i>	<i>1.080.000</i>
TOTAL	1.080.000	1.080.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 41: Alimentación Escolar Saludable

La implementación del otorgamiento de subsidios para copa de leche en los establecimientos educativos de nivel inicial y primario y de comedores escolares, escuelas de nivel medio de todo el territorio provincial, es una de las prioridades del Gobierno de la Provincia de San Luis.

El fin primordial es mejorar la calidad de vida de los niños en edad escolar, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de cada uno de los alumnos, otorgando alimentación saludable, que es una manera preventiva y protectora de la niñez.

En este proceso es importante la integración de las familias del alumnado, que actuarán como colaboradoras en las actividades que desarrollan las Asociaciones Cooperadoras.

Esta Unidad Ejecutora prevé para el año 2016 el otorgamiento de Copa de Leche a 367 establecimientos escolares para un periodo lectivo de 190 días de clases. Recibirán el subsidio 44 establecimientos (escuelas comunes - jornada simple y jornada completa).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidio otorgados a asociaciones cooperadoras de cada establecimiento escolar de la Provincia, en los niveles inicial y primario.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>318</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidio otorgados a asociaciones cooperadoras de escuelas de nivel inicial y primario y escuelas de nivel medio.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>44</i>	<i>Anual</i>

Indicador:

1- Cantidad de alumnos asistidos con Copa de Leche en establecimientos Educativos de la Provincia / Cantidad de alumnos matriculados en establecimientos Educativos de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
5.1- Transferencias	50.917.562	40.817.562	7.000.000	3.100.000
TOTAL	50.917.562	40.817.562	7.000.000	3.100.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Escuela
y Sociedad**

Programa N° 41: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

En el marco de implementación de la jornada escolar extendida en establecimientos educativos de la Provincia con el fin de mejorar la propuesta pedagógica de la escuela primaria y favorecer la interdisciplinariedad de las distintas áreas del conocimiento, se incorporó en el período 2014 y 2015 el almuerzo (viandas saludables) para 17 establecimientos, como instancia de aprendizaje, propiciando a partir de la experiencia compartida en el mismo el crecimiento de valores, normas de convivencia, respeto por el prójimo y asimilación de hábitos de alimentación saludables.

Acción específica

Otorgamiento de subsidio en especies (viandas saludables) a las Escuelas que funcionaran bajo la modalidad de jornada ampliada.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidio en especie – viandas saludables.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>28</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>21.891.600</i>	<i>21.891.600</i>
TOTAL	21.891.600	21.891.600